



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Gestión de intereses y gestión de obras públicas
en el gobierno regional de Lima provincias -2017.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública.**

AUTOR:

Bach. Florentino ESPINOZA RIMARI

ASESOR:

Dra. Maritza Guzmán Meza

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control administrativo

LIMA – 2017

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don Br. ESPINOZA RIMARI Florentino cuyo título es: Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias - 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (número) quince (letras).

Lima, San Juan de Lurigancho 25 de agosto del 2017



 Dr. SANCHEZ DIAZ Sebastián

PRESIDENTE



 Dr. GUERRA TORRES Dwithg Ronnie

SECRETARIO



 Dra. GUZMAN MEZA Maritza Emperatriz



Elaboro

Dirección de
Investigación

Revisó

Responsable del SGC



Aprobó

Vicerrectorado
de Investigación

VOCAL

Dedicatoria

A Florencia Marcela, mi madre,
por hacer posible esta
investigación.

Agradecimiento

A la Universidad Cesar Vallejo
sede San Juan de Lurigancho
por permitirme realizar esta
investigación.

Declaración de autenticidad

Yo, Florentino Espinoza Rimari, identificado con DNI N° 41045511 estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, con la tesis titulada “Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017”

Declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. Se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la presencia de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven; sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

San Juan de Lurigancho, 27 Agosto del 2017.



DNI. N° 41045511

Florentino Espinoza Rimari

Presentación

En cumplimiento a las exigencias formales de la Universidad Cesar Vallejo, presento a consideración de la ESCUELA DE POSGRADO la investigación titulada:

“Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017”.

Conducente a la obtención del Grado Académico de Maestro en Gestión Pública que constituye la culminación de los esfuerzos de los estudios de maestría.

La investigación se inicia con la introducción donde se describe el problema de la investigación, los antecedentes de la investigación, fundamentación científica técnica y humanísticas de las variables, la justificación, la hipótesis que nos dan el punto de partida a esta investigación y los objetivos; en la segunda parte se denomina marco metodológico; la tercera parte describe los resultados de la investigación; en la cuarta parte se describe la discusión, en la quinta parte son las conclusiones, en la sexta parte las recomendaciones, por último en la séptima parte las referencias bibliográficas y los anexos.

El objetivo de la tesis es determinar la relación que existió entre la Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias durante el año 2017.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea tomada en cuenta para su evaluación y aprobación.

Tabla de contenidos

Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Tabla de contenidos	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	ÓN
	13
1.1 Antecedentes	16
1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística	20
1.3 Justificación	50
1.4 Problema	51
1.5 Hipótesis	54
1.6 Objetivos	54
II. MARCO METODOLÓGICO	56
	57
1.1 Variables	58
2.2 Operacionalización de variables	58
2.3 Metodología	59
2.4 Tipo de estudio	59
2.5 Diseño de investigación	60
2.6 Población, muestra y muestreo	60
2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	62
2.8 Métodos de análisis de datos	63
2.9 Aspectos éticos	64
III. RESULTADOS	65

IV. DISCUSIÓN	77
V CONCLUSIONES	80
VI. RECOMENDACIONES	82
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
VIII. ANEXOS	88
Apéndice A. Matriz de consistencia	89
Apéndice B. Matriz de operacionalización	92
Apéndice C. Cuestionarios	94
Apéndice D. Base de datos	99

Lista de tablas

		Pag.
Tabla 1	Operacionalización de la variable 1	57
Tabla 2	Operacionalización de la variable 2	58
Tabla 3	Descripción de los niveles de gestión de intereses	66
Tabla 4	Descripción de los niveles por dimensiones de la gestión de intereses.	67
Tabla 5	Descripción de los niveles de la gestión de obras públicas	69
Tabla 6	Descripción de los niveles por dimensiones de la gestión de obras públicas.	70
Tabla 7	Valores de Coeficientes de Correlación Rho de Spearman	72
Tabla 8	Correlación de variables de la Hipótesis General	73
Tabla 9	Correlación de variables de la Hipótesis Especifica 1	74
Tabla 10	Correlación de variables de la Hipótesis Especifica 2	75
Tabla 11	Correlación de variables de la Hipótesis Especifica 3	76

Lista de figuras

		Pag.
Figura 1	Niveles de la gestión de intereses	66
Figura 2	Niveles de la gestión de intereses por dimensiones.	68
Figura 3	Niveles de la gestión de obras públicas	69
Figura 4	Niveles de la gestión de obras públicas por dimensiones.	71

RESUMEN

La investigación titulada “Gestión de Intereses y Gestión de Obras Públicas en el Gobierno Regional de Lima Provincias -2017”, tuvo el objetivo de determinar la relación existente entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

La investigación se realizó utilizando el método hipotético deductivo, del tipo no experimental, descriptivo correlacional, de corte transversal, determinándose la relación entre las variables planteadas. Para la ejecución se trabajó con una población de 127 funcionarios del gobierno regional de Lima provincias y una muestra de 92 funcionarios. Para poder realizar la evaluación tanto de la gestión de intereses como de la gestión de obras públicas se utilizaron un cuestionario por cada variable en la escala Likert.

Los resultados hallados muestran una relación directa y significativa entre las dimensiones de la variable gestión de intereses (orientar la decisión pública, la observación de las normas de ética, el velar por la transparencia) con la variable gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias, durante lo que ha transcurrido el año 2017; obteniéndose en todos ellos relaciones débiles, de Rho de Spearman $r=0,350$ entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias; así como de sus demás dimensiones también su correlación son débiles cercanos a dicho valor, a excepción de la relación de la dimensión observación de las normas de ética con la gestión de obras públicas, que se ha obtenido una relación moderada.

Palabras clave: Gestión de intereses, gestión de obras públicas, transparencia, normas de ética, decisión pública.

ABSTRACT

The research entitled "Interest Management and Public Works Management in the Regional Government of Lima Provinces -2017", aimed to determine the relationship between interest management and public works management in the regional government of Lima provinces - 2017

The investigation was carried out using the hypothetical deductive method, of the non-experimental, descriptive, correlational, cross-sectional type, determining the relationship between the variables proposed. For execution, we worked with a population of 127 officials of the regional government of Lima provinces and a sample of 92 officials. In order to carry out the evaluation of both the management of interests and the management of public works, a questionnaire was used for each variable on the Likert scale.

The results found show a direct and significant relationship between the dimensions of the interest management variable (orienting the public decision, observing ethical norms, ensuring transparency) with the public works management variable in the regional government of Lima provinces, during the year 2017; obtaining in all of them weak relations, of Rho de Spearman $r = 0,350$ between the management of interests and the management of public works in the regional government of Lima provinces; As well as its other dimensions, its correlation is weak, close to this value, except for the relationship of the observation dimension of ethics standards with the management of public works, which has obtained a moderate relationship.

Keywords: Interest management, public works management, transparency, ethical standards, public decision

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se realiza para optar el grado académico de maestro en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo.

La presente investigación titulada “Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias - 2017” tiene el propósito y el objetivo de determinar la relación entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas. Cada variable se sustenta en una ley, para la variable I he tomado la ley 28024 y para la variable II he tomado la ley 30225. Lo que se pretende es establecer la relación directa que a mayor gestión de intereses mejor gestión de obras públicas. El argumento es el siguiente: desde la creación de los gobiernos regionales el 2002 mediante ley N° 27867 hasta la fecha se ha podido registrar un alto índice de falta de transparencia, poca ética, direccionalidad de la decisión pública, entre otras, que comprenden a 22 gobiernos regionales durante los últimos 10 años. Es el motivo por el cual que hasta la fecha alrededor de 17 gobernadores regionales están siendo procesados y algunos ya sentenciados por la justicia. Se diría, también, que muchos de ellos han sido sentenciados y otros están siendo procesados por actos de corrupción directamente relacionada con obras, puesto que se manejan grandes fondos públicos. Es en este escenario donde es necesario fomentar la participación de los gestores profesionales de intereses como herramienta para reducir el secretismo y hacer de la decisión que tome el funcionario un debate más abierto y público. Sin embargo, desde la promulgación de la ley 28024 el 2013 no se está obteniendo los resultados esperados puesto que la cantidad de actos de gestión reportadas en SUNARP son muy pocas y por el contrario la cultura del secretismo, muy arraigado en el país, sigue siendo una práctica común de lobby informal.

La presente investigación es pertinente porque muestra una parte de la realidad que observamos a diario a través de la prensa o de los medios de información, resulta ser un temas muy actual y controvertido, a consecuencia de los constantes destapes de corrupción registrados en los diferentes gobiernos regionales y de la poca fiscalización para evitarlos. Por otra parte, esta investigación es relevante por el aporte teórico que se está haciendo a la relación gestión de intereses y gestión obras públicas, es consecuencia, aborda el tema de la gestión de intereses como

mecanismo para transparentar las acciones del funcionario público en lo referente a la planificación, selección y ejecución de obras.

Metodológicamente el presente trabajo de investigación cumple los requerimientos de investigación propuestos por la universidad Cesar Vallejo. La formulación del problema general y de los específicos, partiendo de una situación de contexto. El objetivo general y específicos, que va orientado a determinar la relación directa entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas, y finalmente, negar o afirmar la hipótesis general y las específicas. Además, de definir conceptualmente cada variable y cada dimensión. Los indicadores tienen el fin de medir cada dimensión, planteada, y estas a la vez están vinculadas directamente con las variables. Agregaríamos, también, que la vinculación estado - ciudadano debería de sostenerse sobre la cultura del no secretismo ni de la tramitología para evitar actos de corrupción.

El presente trabajo de investigación es de tipo aplicativo, de alcance cuantitativo, de diseño no experimental transversal y de método hipotético deductivo. El método es hipotético deductivo porque a partir de la confirmación de las hipótesis planteamos conclusiones. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario que fueron aplicadas a una muestra de 92 funcionarios públicos de un universo de 127.

Finalmente, concluiríamos diciendo que la gestión de intereses, conforme está enmarcado en la ley 28024, tiene la finalidad de ayudar a transparentar las acciones de los funcionarios dentro de la administración pública frente a la gestión de intereses particulares en lo referente a bienes, servicios y obras.

Así mismo, diríamos que negar o reprimir las acciones que puedan realizar los ciudadanos para participar de la toma de decisiones públicas solo traerá consigo que se practique en un plano no transparente. Tal como sucede en nuestras vidas, lo se reprime en la realidad pasa a un plano inconsciente y oculto.

1.1 Antecedentes

Antecedentes internacionales

Fuentes (2015) en su tesis: “Gestión de Interés en el Desarrollo de Personas: La experiencia del Ministerio de Obras Públicas” para optar el grado de Magister en Gestión y políticas públicas en la Universidad de Chile.

Esta investigación está referida al modelo de gestión de personas utilizado por los Servicios Públicos Chilenos, considera una concepción temporal (ciclos de corto, mediano y largo plazo) de los procesos básicos de desarrollo que experimentan las personas dentro de una organización.

El análisis se desarrolló, con un enfoque descriptivo y exploratorio, en tres etapas principales: Una primera etapa de caracterización de la gestión del desarrollo bajo el análisis de sus tres componentes de capacitación, movilidad de las personas y gestión del conocimiento, y su vinculación con la gestión de personas en el ciclo de mediano plazo, identificando sus aspectos estratégicos centrales.

Se ha podido observar de esta forma que el Ministerio de Obras Públicas utiliza la capacitación como herramienta estratégica clave para la producción de valor público en la gestión del desarrollo de personas, por otra parte, realiza un esfuerzo importante por institucionalizar el componente de gestión del conocimiento a través de una Academia de Obras Públicas, finalmente, resulta fundamental avanzar en potenciar y posicionar la función pública mediante el fortalecimiento de los componentes de gestión de desarrollo de las personas, vinculándolo con los fines, objetivos y expectativas del individuo dentro de la organización desde una perspectiva temporal y evolutiva.

Antecedentes nacionales

Herrera (2015) en su tesis: “El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión”. Este trabajo de investigación tuvo como objetivo general determinar si es importante el Sistema Nacional de Inversión Pública como herramienta de Gestión para la ejecución de Obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. El diseño de investigación fue descriptivo explicativo. La

población estuvo constituida por 50 trabajadores de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. La muestra fue de 15 trabajadores integrada por Autoridades, Funcionarios Jefes de Unidades y servidores. El instrumento utilizado fue el cuestionario y la técnica la encuesta. Entre los resultados se destacó que el 66.67% de los encuestados contestaron que en su opinión consideran que si, es necesario la participación de los Proyectos de Inversión Pública para la ejecución de obras en la Universidad; por ello en consideración a la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (debido a que ello es el objetivo principal), un 13.33% de los encuestados, consideran que no, es necesario la participación de los Proyectos de Inversión Pública para la ejecución de obras en la Universidad, en cambio un 20% contesta que desconoce si es importante o no, sumando el 100% de la muestra. Las conclusiones a la que llega esta investigación fue la siguiente: El Sistema Nacional de Inversión Pública, como herramienta de gestión, es muy importante para la ejecución de Obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Moreno (2014) En su tesis: "El control de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad Distrital de San Miguel año 2012". para obtener el título de contador público. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. Este trabajo de investigación analiza el grado de incidencia que tiene el control interno de los recursos financieros en la ejecución de las obras públicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel año 2012. Naturalmente que la intención es que los trabajos públicos es comprometerse con la gestión de intereses de los ciudadanos, tal como es así que para que la Municipalidad Distrital de San Miguel pueda otorgar calidad de servicio a sus administrados es de suma importancia el control interno de los recursos financieros en la ejecución de obras porque de esa manera se promueve y optimiza la eficiencia y transparencia de las operaciones de la municipalidad. El diseño de investigación fue no experimental de corte transversal, correlacional descriptivo. La muestra estuvo determinada por 123 personas trabajadores de la Municipalidad Este, el instrumento utilizado fue el cuestionario. Los resultados fueron del total de encuestados un 67% calificó que el control interno de los

recursos financieros es bueno para la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de San Miguel. En conclusión, más del 70% de trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Miguel opina que para una mejor ejecución de obras es de suma importancia el control interno de los recursos financieros porque de esa manera se logra cumplir las metas y los fondos públicos son invertidos eficientemente.

Romero (2016) En su tesis: “Análisis, gestión de obras públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población: Región la Libertad Periodo 2009-2010” para optar el grado de Maestro en Ciencias económicas en la Universidad Nacional de Trujillo. Dicha investigación se examinó de qué manera la ejecución de la inversión pública influye en la calidad de vida de la población de la Región La Libertad: periodo 2009 – 2014, esto con el propósito de ver el avance en los sectores prioritarios (Educación, Salud, Saneamiento (Agua y desagüe), Energía, Agricultura y Transporte); para disminuir las brechas sociales aún existentes.

Se analizó las comparaciones, lo ejecutado y los indicadores sectoriales al año 2015 proyectados en el estudio de Balance de la Inversión Pública: Avances y Desafíos para consolidar la Competitividad el Bienestar de la Población – 2010, se obtiene que de los sectores prioritarios solamente agricultura y transporte superan la valla impuesta y que los sectores de educación, salud, energía, agua y saneamiento(desagüe), reflejan una ineficiente e ineficaz capacidad de gasto por parte del Gobierno Regional La Libertad; lo que genera que siga existiendo brechas de cobertura, dando a lugar que exista mayor desigualdad en la región sobre todo en las zonas rurales, haciendo que la calidad de vida de la población sea inferior no atacando a los verdaderos problemas que existen en la Región; por lo que la entidad requerirá evaluar los resultados de la asignación de los recursos.

La principal conclusión es que el grado de influencia de la ejecución de la inversión pública en la calidad de vida la población es alta debido a que la población al tener mayor acceso a servicios básicos; ayuda al desarrollo humano.

Perea (2014) en su tesis: "Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en las municipalidades distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena, año 2014". Tesis de maestría. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Iquitos, Perú. Tuvo el objetivo de describir las competencias del personal en la aplicación de buenas prácticas del sistema de administración financiera de las municipalidades de Soplín y Capelo en la provincia de Requena, año 2014. El tipo de investigación fue aplicada y diseño no experimental, transversal y descriptivo. Muestra fue de 20 trabajadores en administración financiera. El tipo de instrumento fue el cuestionario. Según este trabajo de investigación aplicado a los trabajadores de la municipalidad distrital de Soplín y Capelo en la provincia de Requena señala que los trabajadores tienen gran disposición y habilidad para adquirir conocimientos sobre el SIAF. Sin embargo, se evidencia un bajo conocimiento del mismo. Por otro lado, los recursos humanos con que dispone la municipalidad se sienten comprometidos con la función que realizan y con la gestión municipal. Finalmente, los problemas giran en torno a la falta de un comité de caja, en la conciliación presupuestaria y en el escaso respeto a los acuerdos participativos.

Salvador (2014) en su tesis: "Importancia de los grupos de interés en la adopción de prácticas de gestión ambiental de las empresas de explotación y exploración de hidrocarburos en el Perú, año 2014". Tesis doctoral. Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (Esade). Este trabajo fue abordado en vinculación con la gestión de intereses en tres aspectos de capital importancia como son: la riqueza del medio geográfico donde se podría desarrollar la exploración y la explotación de hidrocarburos, la adopción de prácticas empresariales para conservar y preservar el medio ambiente y, por último, identificar si los grupos de intereses (stakeholders) tienen como prioridad promover la gestión ambiental en las industrias del hidrocarburo en el país. Así mismo, estos tres elementos de por sí están relacionados con la teoría institucional. Por otro lado, la inversión del capital nacional y extranjero relacionadas a la industria del hidrocarburo generan un impacto de carácter ambiental, económico y social en los lugares donde se desarrollan. En

resumen, si bien el Perú es uno de los países más ricos en biodiversidad y en yacimientos de hidrocarburos es necesario armonizar el entendimiento empresa - sociedad para evitar el riesgo ambiental y de esa manera las compañías adopten mejores prácticas de gestión ambiental en el lugar donde se desempeñan. Este estudio es de alcance nacional porque están comprendidas todo el conjunto de empresas con operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos del Perú. La metodología de investigación seguida en el presente trabajo es mixta, principalmente cuantitativa y con soporte cualitativo concurrente, vinculando al 75 % del interés en la adopción de prácticas de gestión ambiental de las empresas de explotación y exploración de hidrocarburos en el Perú, año 2014”, se realizaron entrevistas de profundidad a expertos vinculados a la industria del hidrocarburo. Finalmente, esta investigación se desarrolló para un caso particular pero sus implicancias son de alcance global por la creciente preocupación del hábitat, los ciudadanos y las políticas ambientales que se tomen.

1.2 Fundamentación científica, técnica o humanística

Variable de Gestión de intereses

Definición de Gestión de intereses

Según el Congreso de la República (2013), en la Ley 28024, art 3 refirió:

La gestión de intereses son las actividades que realizan las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para promover de manera transparente sus puntos de vista en el proceso de decisión pública con el fin de orientar dicha decisión en el sentido deseado. La gestión de intereses se lleva a cabo mediante actos de gestión. (p.1)

Lo que se quiere es que los gremios, empresas, gobiernos extranjeros, etc. puedan aportar con sus puntos de vista sobre las decisiones públicas que toman constantemente los funcionarios de las entidades públicas. Por otro lado, como ya es sabido los funcionarios públicos son constantemente objeto de presión por parte de gremios, empresas, etc. que tienen intereses de índole

económica, política o social y lo que se busca es que esta presión se transparente mediante los mecanismos que ofrece la ley. La premisa fundamental es que para que la gestión de intereses sea una actividad lícita se debe desarrollar con transparencia, bajo el escrutinio público y que no medie contraprestación o favor alguno a la autoridad.

La definición de Gestión de intereses o lobby según Lizcano (2014): “Cualquier comunicación directa o indirecta con agentes públicos, decisores públicos o representantes políticos con la finalidad de influenciar la toma de decisión pública, desarrollada por o en nombre de un grupo organizado” (p.24)

Comenzaríamos diciendo que la palabra lobby, tal como es entendida en Estados Unidos e Inglaterra, es un medio para influir en la toma de decisiones de los funcionarios públicos. La palabra lobby etimológicamente proviene del lat. *vestibulum* que significa *vestíbulo* y según la RAE esta palabra es entendida como: *atrio o portal que está a la entrada de un edificio*. Siguiendo esta línea de significados el lobby en sus orígenes se enmarcó a los reclamos, opiniones, críticas, pareceres que los ciudadanos tenían sobre los que tomaban decisiones en el quehacer público. En el caso del Perú, la gestión de intereses, ha tenido una significación de corrupción tal como detalla el historiador Alfonso Quiroz en su libro «La historia de la corrupción en el Perú» en el que explica que el país ha experimentado etapas sucesivas de corrupción, y periodos muy cortos de reforma anticorrupción, que por cierto fueron interrumpidos por intereses particulares egoístas contrarios a todo tipo de reformas. Así mismo, el autor Alfonso Quiroz de acuerdo con sus investigaciones, la corrupción sistémica habría reducido la tasa de crecimiento de largo plazo del PBI peruano entre 3% y 4% en el período de 1820 hasta el año 2000 (p. 444).

Este mal heredado de la colonia hasta nuestros días está muy relacionada a la corrupción y los sobornos. La corrupción y los sobornos fue una práctica muy generalizada, traída por los españoles al nuevo

mundo, y que consistía en aceitar las vías, así como el de cuidar del amigo mediante los negocios gubernamentales. En consecuencia, la naciente república heredó las estructuras corruptas de los males de la colonia que se vieron reflejados en el patronazgo de los caudillos militares durante la República. Por lo tanto, diríamos que los males del Perú son fundamentalmente viejos.

Finalmente, diríamos que la falta de una regulación de los intereses particulares o lobby informal ha coincidido con los niveles más altos de corrupción, menos inversión y poco crecimiento económico. Por tal razón, transparentar las acciones del funcionario público y del que realiza actos de gestión sirve para consolidar los valores democráticos.

Lerdo de Tejada y Godina (2004) describen lobbying como: “Una voz de origen anglosajón que se define en castellano como cabildeo y es entendida como: la facultad de ejercer presiones; tratar de convencer; intentar neutralizar; modificar o influir en las decisiones de la autoridad pública”. (p.161)

El autor hace mención acerca de la presión que se ejerce sobre un funcionario, sobre todo, cuando este tiene que tomar decisiones que afectan o convienen a un determinado grupo. Es en esta circunstancia donde el gestor de intereses puede ayudar al funcionario a tomar mejores decisiones puesto que se hace un debate más amplio y público. En el caso de la contratación de bienes, servicios y obras, puesto que se manejan fondos públicos, la presión ejercida sobre el funcionario es aún mayor y por tanto se requiere que la decisión que tome tenga la mayor cantidad de puntos de vista. Por otro lado, las decisiones bien tomadas o idóneas tienen el propósito de maximizar el valor de los recursos públicos, es decir, lograr que los recursos manejados por las instituciones del estado sean invertidos eficientemente.

Para Xifra (2000):

El lobbying es el proceso planificado de comunicación de contenido predominantemente informativo, en el marco de la política de

relaciones públicas, de la empresa u organización con los poderes públicos, ejercido directamente por ésta, o través de un tercero mediante contraprestación, que tiene como función intervenir sobre una decisión pública (norma o acto jurídico; en proyecto o en aplicación) o promover una nueva, transmitiendo una imagen positiva basada en la credibilidad de los argumentos defendidos que genere un entorno normativo y social favorable, y con la finalidad de orientarla en el sentido deseado y favorable a los intereses representados. (p. 308)

Por otra parte, la palabra «lobby» o la gestión de intereses, como es denominada hoy en día, es un proceso de comunicación respecto a la política que ejercen los funcionarios públicos a fin de orientar o direccionar una decisión pública. Si observamos la prensa o el concepto que tiene la población sobre esta palabra el «lobby» por lo general tiene una connotación peyorativa o es sinónimo de corrupción o delito, es decir, mientras que el primero, se refiere a un manejo informal de canales de comunicación, en el segundo se refiere a una serie de posibles delitos penales.

Tipos de Gestor de intereses

Según la ley N 28024 existen dos tipos de Gestores de Intereses:

Los que realizan actos de gestión de sus propios intereses

Según el congreso de la República (2013), en la Ley 28024, art 8 refirió:

En este tipo de gestores de intereses están comprendidos los asociados, socios, accionistas u otros que conforman una persona jurídica o sean sus representantes legales, con poder suficiente, que realicen actos de gestión en interés de aquella. Asimismo, los organismos gremiales, sean empresariales, profesionales y laborales, también, están comprendidos dentro de esta clase de gestores de intereses. (p.4).

Los que realizan actos de gestión en representación de intereses de terceros

Según el congreso de la República (2013), en la Ley 28024, art 8 refirió: “Perciben un honorario, remuneración o compensación económica, a los que se llamará en adelante gestores profesionales” (p.4).

Los gestores profesionales tienen por propósito informar y argumentar, ante el funcionario público, los intereses de sus representados por esa razón perciben una remuneración. Por otro lado, la representación de intereses de terceros para influir sobre un funcionario público es una práctica muy mal vista porque se podía entender como tráfico de influencia, corrupción, colusión, etc. Sin embargo, en el caso de los gestores profesionales, y está contemplado en la ley, su actividad debe de reportarse semestralmente a la SUNARP pudiendo ser esta información de carácter público. El gestor profesional en representación de intereses de terceros informara: quienes son los intereses a quienes representa, para que los han contratado y cuanto se le está pagando por sus servicios. De esa manera el funcionario público estará protegido porque dirá que le convencieron para tomar tal o cual decisión y que se ejerció una legitima presión evitando el secretismo.

Dimensiones de la variable: Gestión de intereses

1. Orientar la decisión pública

Según el Congreso de la República (2013), en la Ley 28024, art 4 refirió:

La decisión pública es definida como el proceso por el cual la administración pública establece políticas o toma decisiones que afectan intereses individuales o colectivos de los diversos sectores de la sociedad, estos intereses pueden ser de naturaleza social, económica o política. (p.2)

Según el reglamento de la ley N° 28024 son considerados procesos que conllevan a tomar una decisión pública, en las entidades del estado, los siguientes casos:

En el caso del Congreso de la Republica están comprendidos los estudios de los proyectos de ley trabajadas por las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comisión Permanente.

También, están comprendidos la aprobación, observación, promulgación y derogación de las leyes, además, de debatir los dictámenes de proyectos de ley en el pleno.

Otro proceso que conlleva a tomar una decisión pública se produce cuando se elabora, aprueba, promulga o deroga algún Decreto Legislativo o Decretos de Urgencia.

Otra manifestación que conlleva a tomar una decisión pública se produce cuando se trata de la formación, promulgación o derogación de Decretos Supremos, Resoluciones Supremas, Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Viceministeriales y Resoluciones Directorales.

Cuando se habla de la elaboración, adopción o aprobación de políticas, programas y posiciones institucionales, también, son entendidas como acciones que conllevan a tomar una decisión pública.

La celebración de convenios y contratos;

Cuando los titulares de los organismos o de las entidades de la administración pública elaboran, aprueban o derogan resoluciones, también, es comprendida como acciones que conllevan a tomar una decisión pública.

En el caso de los gobiernos regionales del Perú existen, también, acciones que conllevan a tomar una decisión pública cuando se elabora, aprueba o deroga ordenanzas regionales, acuerdos del consejo regional, decretos y resoluciones regionales. Por otro lado, en el caso de las municipalidades es evidente la misma situación cuando se trata de ordenanzas, decretos y

resoluciones. Por cierto, el presente trabajo de investigación se centra en esta parte de ley puesto que el objeto de estudio es el gobierno regional de Lima provincias.

Finalmente, son consideradas como acciones que conllevan a tomar una decisión pública los actos de administración interna que realizan los órganos de las entidades de la administración pública y que están contempladas en el reglamento.

Es decir que lo mencionado en dicha Ley se refiere a aspectos direccionados y referidos a tomar una decisión pública, pensado en el servicio a la comunidad o sus integrantes, es decir, los actos que ejecutan las entidades o instancias de la administración pública circunscritas al reglamento antes mencionado, como aspectos de relevancia e importancia.

Sin embargo, la orientación de la decisión pública está sometida a la presión, por llamarlo de alguna manera, de los actores sociales como la sociedad civil, prensa, gremios, partidos políticos, intereses privados y públicos, etc. Además, cada uno de estos actores sociales exponen sus puntos de vista enriqueciendo el debate público y permitiendo incluir nuevos pareceres. De esa manera el funcionario pueda tomar decisiones basados en el bienestar de los diversos sectores de la sociedad. En el caso de los gobiernos regionales, desde su creación el 8 de noviembre del 2002 por el Congreso de la República y la promulgación de la ley orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), se ha podido observar que también hay partes interesadas (stakeholders) que presionan para lograr beneficios propios, tal como sucede en los demás poderes del estado.

2. Observar las normas de ética

Según el congreso de la República (2013), en la Ley 28024, art 10 refirió:

Los gestores de intereses están en la obligación de conocer y observar las normas de ética en el ejercicio de sus actividades. Además, de brindar información verídica y actualizada al

funcionario, abstenerse de persuadir que el funcionario incumpla con sus obligaciones, no caer en el tráfico de influencias o corrupción, no debe haber vínculos de parentesco entre el gestor de intereses y el funcionario con capacidad de decisión pública; ser reservado con informaciones confidenciales, tener reuniones con el funcionario con capacidad de decisión pública dentro del horario de trabajo. (pp. 26-27)

En lo relacionado a la observación de las normas de ética el gestor de intereses está en la obligación de denunciar cualquier acto en contravención de la ley. Por otro lado, hoy podemos ver por la prensa los escándalos y destapes de corrupción que se están presentando en algunos de los gobiernos regionales y a la vez la presión que ejerce la opinión pública, y las diversas reacciones por parte de los funcionarios públicos. Si bien, los gobiernos regionales desde su creación, el 2002, tienen por objetivo visionar el desarrollo regional incentivando la inversión pública, privada (generando empleo digno de sus habitantes), ejecutar proyectos de inversión pública y administrar la propiedad pública. Por otro lado, tienen por misión organizar, conducir y articular la gestión pública regional, dentro de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional. En resumen, lo que está pasando es que en algunos de los gobiernos regionales no se está cumpliendo con la visión ni la misión encomendada y por el contrario muchos de ellos no cumplen con las normas de ética que todo funcionario que toma decisiones debe cumplir.

3. Velar por la transparencia

Según el congreso de la República (2013), en la Ley 28024, art 15 refirió:

Todas las actividades realizadas por el gestor de intereses han de ser transparentes, es por ello que deben ser accesibles a la información pública mediante la SUNARP y medios de comunicación y su incumplimiento es sancionable de acuerdo a las medidas establecidas en la presente ley. (p. 4)

El autor hace mención a la necesidad de transparentar las acciones que realiza el funcionario con poder de decisión mediante el escrutinio público, además, lo que se intenta es buscar evitar la cultura del secretismo, muy difundida en el Perú. La cultura del secretismo es un mal muy arraigado que registra antecedentes desde muchos años antes de la creación de los gobiernos regionales. La transparencia en el quehacer público es de suma importancia para evitar los actos de corrupción que hoy podemos ver en algunos de los gobiernos regionales. Por otro lado, la falta de una ley que regule los intereses había coincidido con un periodo muy oscuro de corrupción en la década pasada (1990-2000).

Los intereses privados, por lo general, buscan activamente favores y protecciones especiales, sobre todo cuando las instituciones y quienes estas a cargo de estas que no son los más idóneos. Lo que está pasando es que cuando los intereses privados y los malos funcionarios son cómplices estos toman parte en redes de corrupción encubiertas. Esta complicidad tiene por finalidad promover un clima de negocios monstruosamente desregulado y direccionado a algunos grandes o medianos intereses. Por otro lado, el ciudadano de a pie cuando tiene conocimiento sobre la falta de transparencia en una institución o de algún funcionario y quiere denunciar, para que exista menos impunidad, siente que no le van a hacer caso y por el contrario puede pasar de denunciante ha denunciado.

Sobre la inscripción y registro de actos

Según el Congreso de la República (2013), en la Ley 28024, Título IV, art 12 refirió:

Los actos de gestión de intereses ejecutados por los gestores profesionales de intereses se realizan previa inscripción, que incluye un pago, en el Registro Público de Gestión de Intereses donde se les asigna un número de registro que tiene una vigencia de dos (2) años, vencido el cual caducara de pleno derecho, salvo

prórroga conforme al reglamento de la presente Ley. Por otro lado, la inscripción de los actos de gestión de intereses realizadas por los gestores de intereses es obligatorio.

Para actuar de manera transparente lo primero que debe hacer el gestor de intereses es inscribirse en la SUNARP. Es decir, lo que se está haciendo es permitir que se transparente toda acción tanto del funcionario público como del gestor de intereses evitando el secretismo, que es lamentablemente la fuente de todo acto de corrupción. Así mismo, estas informaciones deben transparentar las acciones de los clientes, las reuniones, los temas de intereses que se gestionan e incluso los que se perciben por los actos de gestión, entre otros.

Por otro lado, más del 90% de los lobbies en el Perú son informales y se estima que son unas 22 los gestores de intereses y dentro de ellas una sola persona jurídica debidamente registrada, pero además solo tres de estas emiten reportes a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

De los informes del gestor profesional

Según el congreso de la República (2013), en la Ley 28024, Título IV, art 14 refirió: "Cada 6 (seis) meses, el gestor profesional acreditado, deberá presentar informe escrito con carácter de declaración jurada, ante el Registro Público de Gestión de Intereses, que contenga como mínimo, y de manera concisa, el ejercicio del acto de gestión donde debe de consignar el objeto de la visita, los medios empleados y el funcionarios públicos contactado". (p.6)

Es decir que los gestores tienen la responsabilidad de inscribir sus actos de gestión a fin de que el público pueda tener acceso a ello, de esa manera los actos serán considerados fiables y se devolverá la confianza a la comunidad acerca de las actividades realizadas por el gestor de intereses. Actualmente de las 15 personas registradas existen solo 3

quienes presentan su inscripción de actividades, quienes exponen con que clientes trabajan, cuales son las causas por la que hacen gestión de intereses, que funcionarios públicos han visitado y cuanto les han pagado. El lobby que se practica en el Perú es informal debido a que no existe sanción por no registrar sus actos de gestión de intereses y porque no existe el control adecuado.

De la prohibición de liberalidades

Según el congreso de la República (2013), en la Ley 28024, Título V, art 17 refirió:

Las liberalidades son entendidas, conforme estipula la ley, como obsequios, donaciones, servicios gratuitos, ofertas de cargos o empleos que podría recibir un funcionario de la administración pública por beneficiar a una parte interesada. El funcionario público está prohibido de aceptar directa o indirectamente cualquier liberalidad de parte de los gestores de intereses o de los terceros en cuya representación actúen, de ser el caso. Además, está prohibido la entrega de liberalidades a los familiares del funcionario público como son: al cónyuge y a sus parientes que mantengan vinculo hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad (p.7).

La gestión de intereses para que sea lícita se debe desarrollar con total transparencia bajo el escrutinio del público, que no medie contraprestación a favor alguno a la autoridad. Generalmente, se presume que la gestión de intereses es sinónimo de corrupción debido a las malas experiencias del pueblo al ver que los funcionarios reciben fondos para invertir en obras públicas, y no se llevan a cabo, debido a que muchas veces realizan beneficios y ventajas indebidos a terceros perjudicando a la comunidad.

Importancia de la Gestión de intereses

Según Susman (2012)

La gestión de intereses o lobby es importante para intervenir en las tomas de decisiones públicas e intervenir en las soluciones gubernamentales de las demandas sociales aportando transparencia en los procesos, legales, éticos y profesionales. Una legislación en el lobby incrementaría la participación de la ciudadanía. Por otro lado, una ley que regule el lobby legitimaría la actividad propiamente tal y a quien la ejerza. Se les daría voz y representación a los diferentes puntos de vista de la sociedad ante las autoridades de manera legítima.

Según Santillán (2014)

Es importante para proyectar, definir y dar alternativas de solución a los problemas políticos. La aportación sistemática de contenidos a los grupos de decisión favorecerá una orientación de las percepciones favorables a los objetivos que persiguen los grupos con respecto a sus demandas. El lobbying puede influir en la toma de decisiones políticas, en las formas en cómo los grupos dan a conocer sus demandas, en la cobertura que los medios hacen de los asuntos públicos. En definitiva, es un programa comunicativo para fomentar el conocimiento y la negociación de los asuntos públicos que sirve a partidos políticos, empresas, movimientos sociales y ciudadanos para influir en las decisiones gubernamentales. (pp. 87-88)

De ambas definiciones se puede inferir que los gestores de intereses permiten que los funcionarios tomen decisiones informadas y argumentadas en relación a las necesidades de la sociedad y en participación con ella, y para que las acciones sean transparentes es indispensable que el gestor de intereses se encuentre registrado y registre sus actividades en SUNARP el cual estará abierto al público para que se mantengan informados de las inversiones y acciones realizadas en su beneficio. Por otro lado, los gestores profesionales de intereses son importantes porque se produce la vinculación estado - ciudadano.

Bases teóricas de Gestión de obras públicas

Definición de obras publicas

Según el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (2011)

Una obra pública está destinada a satisfacer las necesidades públicas por tal razón es definida como el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden la construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles cuando se trata de carreteras, puentes, edificaciones, excavaciones, estructuras, perforaciones, entre otros. Además, para la realización de una obra pública es necesario contar con dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, etc. (p.7)

Las obras públicas son actividades realizadas en beneficio de la sociedad de acuerdo a sus necesidades y demandas a fin de mejorar o renovar bienes inmuebles. Por otro lado, las obras públicas se realizan como parte de un conjunto de acciones que realiza el funcionario público enmarcado dentro de una gestión pública y tiene el propósito de que las entidades logren sus objetivos y metas. Finalmente, el fin de las instituciones y de los funcionarios es servir a sus administrados con eficacia y eficiencia entendiendo la primera; como el cumplimiento de los objetivos trazados y la segunda; como las muchas acciones que realiza el funcionario contando con poco recurso.

Definición de Gestión de obra pública

Según el congreso de la República, ley N° 30225 (2015):

La gestión de obras son las acciones que realizan los funcionarios con capacidad de decisión para planificar, seleccionar y ejecutar obras públicas ya sea para maximizar su valor o para crear bienes o servicios en beneficio de la comunidad cumpliendo con sus requerimientos, efectuándose de forma eficaz y eficiente. Para ello es necesario realizar el monitoreo de cada fase que compone el ciclo de vida de los proyectos de inversión para que se realice de manera transparente, eficaz y responsable (p.1).

Podríamos decir, también, que la gestión de obras públicas es la intervención que realiza el funcionario público con poder de decisión durante un periodo de tiempo haciendo uso total o parcial de los recursos públicos con el propósito de mejorar, modernizar, ampliar, crear o recuperar la capacidad generadora de bienes o servicios cuyos beneficios se evidencian durante la vida útil de un proyecto realizado.

La gestión de obras públicas tiene por objetivo satisfacer la finalidad pública que es buscar el bien común de sus miembros a través de los bienes, servicios y obras que el estado ejecuta en beneficio de la población como es la inversión en educación, salud, seguridad, etc. Además, para lograr la satisfacción de la finalidad pública se está aplicando el enfoque basado en la gestión por resultados que nos va a permitir medir las metas trazadas por cada institución. Sin embargo, la satisfacción de la finalidad pública es interrumpida por los constantes actos de poca transparencia que podemos ver en los diversos gobiernos regionales del país puesto que los muchos casos de corrupción se dan cuando la entidad realiza una contratación pública que involucra manejo intensivo de recursos económicos. Por otro lado, en el trabajo de Gorbaneff y Cabarcas (2009, pág. 69) se “identificó la contratación como el área de la administración pública que presenta problemas de la conducta amoral y de la corrupción con el pago de comisiones a empleados encargados de tomar decisiones”. De la misma manera en el trabajo de investigación de Artavia (2008), sitúa el problema en la deficiencia de la administración pública por los reiterados actos de corrupción al tratarse de contratación de obras públicas. Finalmente, hay razones y datos para suponer que en los últimos años hubo un conjunto de empresas constructoras especializadas en contratación de obras públicas que se enriqueció con los sobre precios de obras en las regiones investigadas hasta la fecha. Así mismo, hay razones para pensar que esto forma parte de un “modus operandi” que beneficio a empresarios amigos del poder de turno. Además, hay fundadas sospechas e investigaciones judiciales en curso sobre la financiación política y el enriquecimiento de altos funcionarios por esta causa.

Tipos de obras públicas

Los tipos de obras públicas son: Administración directa y por contrata.

Gestión de Obras Públicas por Administración Directa

Según el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (2011):

Una gestión de obras públicas por administración directa es denominada así cuando la entidad hace uso de sus propios recursos económicos y humanos para elaborar de manera directa el expediente técnico. Además, para poder elaborar el expediente técnico, el área de estudio o de proyectos de la entidad debe de contar con los técnicos y/o profesionales especializados en la materia, la infraestructura necesaria, los recursos humanos idóneos y la logística para tal fin. El funcionario designado para la elaboración del expediente técnico es responsable del mismo. Por tratarse de una licitación pública para obras el monto debe ser \geq 1800,000 (un millón ochocientos mil nuevos soles). (p.20)

Éste tipo de gestión es ejecutada por la misma entidad, es decir por los funcionarios de las diferentes áreas involucradas, para ello deben poseer capacidad técnica y contar con disponibilidad presupuestal.

Gestión de Obras Públicas por Contrata

Según el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (2011):

La gestión de obras públicas por contrata son procesos convocados para la ejecución de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano, es decir, la ley te faculta contratar la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra de manera conjunta. La ejecución de la obra se realizará mediante un proceso de selección o de licitación pública y será realizada por una entidad distinta al pliego, privada o pública, sea a título oneroso o gratuito. (p.20)

Es ejecutada por terceros quienes fueron seleccionados en un proceso de concurso o licitación, el contratista se encarga de adquirir los recursos necesarios, la responsabilidad es de los funcionarios y supervisor de la obra.

Según el Congreso de la República (2015), en la Ley 30225, art 32 refirió:

Licitación Pública, que se convoca para la contratación de bienes y obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias.

Concurso Público, que se convoca para la contratación de servicios en general, consultorías en general y consultoría de obras dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

Adjudicación Simplificada, que se convoca para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas establecidas en los artículos 49 al 56; cuando se realiza la contratación de consultoría en general y consultoría de obra, entonces se aplican las disposiciones previstas en los artículos 60 al 65 conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

Subasta inversa electrónica, que se convoca para la contratación de bienes y servicios comunes. El que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta pasa de postor a ganador. El postor que desea participar de la Subasta Inversa Electrónica y de su correspondiente procedimiento lo realizara directamente a través del SEACE.

Selección de consultores individuales, el procedimiento de selección de consultores individuales, que realiza la entidad, deben

de convocarse siguiendo los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley. Está prohibido convocar un procedimiento de selección de consultores individuales cuando se trata de consultoría de obras.

Comparación de precios, se inicia con el requerimiento que realiza la Entidad, es decir, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Por otro lado, la Entidad está en la obligación de constatar que los bienes y/o servicios no se fabriquen, produzcan, suministren o presten siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. Además, la entidad debe de asegurar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado y se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado.

Contratación directa, se produce cuando la entidad desea contratar en supuestas condiciones especiales y que están contempladas en el artículo 85 de la Ley tal como sigue:

1. **Contratación entre Entidades:** Se realiza cuando una entidad del estado actúa como proveedor de otra. La condición para realizar este tipo de contrataciones es que la Entidad que actúe como proveedor no debe ser empresa del Estado o realizar actividad empresarial de manera habitual, es decir, no haber suscrito más de dos (2) contratos en el objeto de la contratación en los últimos doce (12) meses.
2. **Situación de Emergencia:** Son comprendidas situaciones de emergencia en los siguientes casos: a) Acontecimientos catastróficos, están comprendidos los eventos de la naturaleza o aquellos causados por la acción u omisión del obrar humano se refiere a los eventos de la naturaleza o los causados por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una

determinada comunidad. b) Situaciones donde están comprometidas la seguridad nacional o la defensa del país tanto en el plano interno o externo cuando se ve amenazado los fines del estado peruano. c) Situaciones hipotéticas de grave peligro, donde exista la posibilidad debidamente comprobada de situaciones o acontecimientos inminentes conforme está estipulado anteriormente. d) Emergencias sanitarias, se trata de una medida del gobierno que busca facilitar a la población el acceso a la salud en situaciones de riesgo ante enfermedades o males cuyo responsable es el ente rector del sistema nacional de salud. Cuando se produce emergencia sanitaria, la entidad está en la obligación de contratar de manera directa e inmediata, y sin sujetarse a los requisitos formales de esta norma, la adquisición de bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios. Además, el propósito de esta acción es atender los requerimientos generados a causa del evento producido como el de prevenir los próximos efectos. Finalmente, cuando se realiza una contratación directa, según la ley N 30225, las acciones que se toman para estos supuestos deben de realizarse dentro de los diez (10) días hábiles que serán contabilizados después de haberse efectuado la entrega del bien, la primera entrega en caso de suministros o de la ejecución de la obra. La entidad está en la obligación de regularizar toda documentación relacionada con estos supuestos como son: las actuaciones preparatorias, los informes donde se especifica el sustento técnico legal de la contratación directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que hasta la fecha de la contratación no se hubiera elaborado, aprobada o suscrita, según sea el caso. Además, dentro del plazo estipulado se debe de registrar y publicar los informes, resoluciones o acuerdos realizados por la entidad en el SEACE. Las empresas que contraten bajo esta modalidad no requieren inscribirse ni regularizarse en el RNP tampoco se exige contar con

las constancias de no estar inhabilitado para contratar con el Estado o de tener capacidad libre de contratación. Una vez ejecutada la contratación directa, y a consecuencia de la situación de emergencia que se vive, la entidad está en la obligación de desarrollar actividades de prevención y atención a la población para lo cual podrá contratar los insumos restantes que no calificaron como estrictamente necesarias. Si a la entidad, posteriormente, no necesita realizar un procedimiento de selección, esta debe estar justificada en los informes que contienen el sustento técnico legal referente a la contratación directa.

Sin embargo, hay opiniones encontradas respecto a este tema algunos, entendidos en la materia, sugieren que este tipo de contratación que se realiza de manera directa debe ser erradicada de la norma y por el contrario se debe de promover la rendición de cuentas para estos supuestos.

Ya que esta libertad para contratar de manera directa es sujeta de múltiples casos de falta de ética o poca transparencia por parte del funcionario. Entonces el tema pasaría por contar con los recursos humanos idóneos, es decir, que tengan probidad (ética) para poder realizar las etapas comprendidas en el proceso de contratación. Finalmente, diríamos que los métodos de contratación se dividen en dos: procedimientos de selección y el convenio marco. La presente investigación se ha encargado de los procedimientos de selección como son: la licitación pública cuando se trata de bienes \geq a 400,000 soles y para obras \geq s/ 1800,000, el concurso publico cuando se trata de servicios en general y consultorías \geq a s/ 400,000, la adjudicación simplificada cuando se trata de bienes, servicios en general y consultorías el monto es de $<$ a s/ 400,000 y $>$ s/ 31,600 para obras es de $<$ a s/ 1800,000 y $>$ a s/ 31,600, la selección de consultores individuales cuando se trata del servicio de consultoría es $<$ a s/ 100,000 y $>$ a s/ 31,600, la subasta inversa electrónica cuando se trata de bienes y servicios en general es de $>$ a s/ 31,600, la comparación de precios cuando se trata de bienes y servicios en general $<$ a s/ 40,000 y $>$ a s/ 31,600.

Contrataciones fuera del marco de la ley:

- En el caso de las contrataciones de bienes, servicios y obras, que sean igual o inferiores a 8 UIT son comprendidas como fuera del marco normativo de la presente ley porque no están incluidas en el PAC (Plan Anual de Contrataciones) pero si son supervisadas por el OSCE. Además, se exige contar con el RNP cuando la contratación es ≥ 1 UIT.

Dimensiones de obras públicas**Planificación de obras**

Según el congreso de la República, ley N° 30225 (2015), art 5 refirió:

Durante la fase de planificación las áreas usuarias, de las Entidades, deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. Además, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), según la norma ,tiene que ser aprobado por el titular de la entidad o en todo caso por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, incluyendo el documento de aprobación. Si fuera el caso de modificar, incluir, excluir contrataciones o modificar el tipo de procedimiento de selección se debe de realizar mediante directiva emitida por el OSCE (p.2).

En esta fase del proceso, la planificación de bienes, servicios y obras, mayores a 8 UITs, deben de estar registrados en el PAC, una planificación detallada da consistencia a los futuros proyectos y evita la improvisación. Por otro lado, según los diversos casos de incumplimiento a la ley que se han presentado en las diversas regiones del país se encuentran en esta etapa. Porque es desde aquí donde se produciría la gran mayoría de situaciones irregulares de orientación o favoritismo a determinadas personas, grupos de interés, empresas. Es decir, se inicia lo que comúnmente son denominadas facilidades para determinadas concesiones de obras.

Según Andía (2015):

Todas las entidades del estado tienen la obligación de articular los objetivos estratégicos sectoriales de cada Pliego con los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC) y los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para poderle dar a la entidad un norte, es decir, la articulación de las acciones de mediano y largo plazo deben de guardar relación con las de corto plazo, y estas a la vez, deben de estar reflejadas en el PIA. En base al Presupuesto Institucional de Apertura se programan y efectúan las contrataciones estatales. (p. 248-249)

A fin de cumplir con los objetivos, es decir llevar a cabo una obra pública se debe planificarla con tiempo, para ello debe ser programada y presupuestada,

Respecto a la programación, quiere decir que se debe definir el calendario de ejecución de las actividades a realizarse. Respecto al presupuesto, se debe tomar las decisiones que permitan la realización de una obra con una distribución eficaz de los recursos pero entregando una obra de calidad.

El plan anual de contrataciones:

Según Andía (2015):

El Plan Anual de Contrataciones es elaborado por cada dependencia de una determinada entidad del estado, en un plazo señalado por la máxima autoridad administrativa o por el Titular de la Entidad. Por otro lado, en el PAC se planifican los requerimientos de cada dependencia que pueden ser bienes, servicios y obras, en función de las metas trazadas para el año

en curso, indicando la planeación de su acuerdo en relación a sus prioridades.

Una vez asignado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) el titular de la entidad debe de aprobar el Plan Anual de Contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles, para que sea publicado en el SEACE en un plazo no mayor de (5) cinco días hábiles, donde debe de estar incluido el dispositivo o documento de aprobación.

Por otro lado, el órgano encargado de las contrataciones de cada entidad está en la obligación de revisar, evaluar y actualizar el PAC, cuando el presupuesto Institucional es aprobado. En resumen, la entidad tiene que acomodarse al presupuesto institucional que se le asigne. (p.249)

Para comenzar diríamos que el Plan Anual de Contrataciones es integral porque articula todas las necesidades de la entidad, es decir, la necesidad que tiene la entidad se canaliza en un cuadro de necesidades que es consolidado por el órgano encargado de las contrataciones (logística, abastecimiento, etc.) y que da como resultado un cuadro de necesidades consolidado. Sin embargo, el cuadro de necesidades no es del todo rígido y puede ser modificado ante la aparición de nuevas necesidades como por ejemplo la compra de antibióticos en caso de una epidemia registrado en alguna región. El órgano encargado de las contrataciones tiene la responsabilidad de consolidar y valorizar las contrataciones. Por otro lado, ningún proceso de contratación se debe registrar en el PAC si no está presupuestado. El PAC será evaluado por el titular de la entidad de acuerdo a norma como mínimo dos veces al año. Así mismo, el PAC debe de ir de la mano con el Plan Operativo Institucional y con el Plan Estratégico Institucional. En el caso del PAC la entidad está en la obligación de publicarlo en el SEACE y, también, en la página web de la entidad pudiendo ser esta información de carácter pública. Por otro lado, según un informe elaborado por el Banco Mundial, el sector público tiene dos debilidades: primero, la poca planificación y la programación de las contrataciones;

segundo, la mala elaboración de los requerimientos técnicos mínimos que se refiere a las especificaciones para bienes y, para servicios, los términos de referencia. Para algunos teóricos de las contrataciones es desde esta etapa donde se inicia la orientación de una contratación y es desde aquí donde se inician los actos de contrataciones indebidas.

Selección de obras

Según el congreso de la República, ley N° 30225 (2015), art. 22 refirió:

Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra. La Entidad se encarga de la evaluación de ofertas conforme a los factores de evaluación contempladas en las bases, para de esa manera determinar la mejor oferta (p.49).

Según Andía (2015):

El proceso de selección de obras resulta ser, en primer lugar, un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos y, en segundo lugar, tiene el objeto de elegir a una persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la provisión de bienes, servicios o la ejecución de una nueva obra.

Toda obra que se lleve a proceso de selección debe de estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, de cada entidad, caso contrario se corre el peligro de declarar nulo el proceso de selección. En el PAC, también, está incluido el expediente de contratación debidamente aprobado, donde figura la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y sus bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas. (p.257)

Según Andía (2015): “Una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación pública simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica y contratación”. (p. 263)

En este proceso, los funcionarios van a elegir a los responsables ya sea persona natural o jurídica, que trabajarán para llevar a cabo las actividades de ejecución de obras públicas. Por otro lado, toda entidad requiere para cumplir sus actividades, funciones y fines: bienes, servicios y obras. Se elabora especificaciones técnicas cuando el objeto de la contratación son los bienes. Se elabora términos de referencia cuando el objeto de la contratación son servicios o consultorías. Cuando se trata de obras es expediente técnico.

Etapas de los Procesos de Selección:

Según Andía (2015):

Los procesos de selección contendrán las etapas siguientes, salvo las excepciones establecidas en el presente artículo: 1. Convocatoria, 2. Registro de participantes, 3. Formulación y absolución de consultas, 4. Formulación y absolución de observaciones, 5. Integración de las Bases, 6. Presentación de propuestas, 7. Calificación y evaluación de propuestas, 8. Otorgamiento de la Buena Pro. Es causal de nulidad el incumplimiento de cualquiera de las etapas del proceso de selección. Por otro lado, cuando se declara nula una etapa del proceso se retrotrae al momento anterior a aquel en que se produjo dicho incumplimiento. (p. 263)

Según Gorbaneff y Cabarcas (2009)

Sostiene, en base a sus estudios, que la contratación pública resulta ser “conflictiva y poco eficaz, y con frecuencia causa daño patrimonial al Estado” las razones que esgrime son dos: en primero lugar se ubica, las demandas que el estado pierde debido

a la pésima gestión de los contratos y, en segundo lugar, los actos de corrupción generalizada en los procesos de selección (p. 69)

Iniciaríamos el siguiente comentario diciendo que antes de 1998 el estado adquiría bienes, servicios y obras a través del Reglamento Único de Licitaciones y Contrataciones de Obras Públicas (RULCOP) que, por cierto, no permitía una adecuada gestión de compras públicas. Para 1999 se promulga la nueva ley de Contrataciones y Adquisiciones N 26850, que tiene el mérito o el propósito de estandarizar los procedimientos de selección. Sin embargo, el 2015 se promulgo ley 30225, de vigencia actual, que regula las contrataciones y adquisiciones dentro del aparato estatal. El fin de esta última ley es normar de manera más clara y exigente los actos de los gestores públicos, para evitar la corrupción en la etapa de selección de obras debido al manejo intenso de recursos económicos. Por otro lado, la adecuada gestión de obras públicas recae sobre el funcionario público que es el encargado de respetar los principios que rigen los procedimientos de selección protegiendo los intereses del estado. La situación actual en muchos de los gobiernos regionales del país es la creciente corrupción asociada a las decisiones políticas que, por cierto, aprovechan los vacíos normativos para beneficio personal evitando una mejor gestión de obras públicas.

Ejecución de obras

Según el congreso de la República, ley N° 30225 (2015), art 114 refirió:

La Entidad, así como los postores ganadores están obligados a contratar cuando la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. El funcionario a cargo del área usuaria da la conformidad mediante un informe, además, está en la obligación de verificar, por un lado, dependiendo de la naturaleza de la prestación y, por otro lado, realizar las pruebas que fueran necesarias para determinar la cantidad, calidad y el

cumplimiento de las condiciones contractuales. En la conformidad, que es un documento realizado por el funcionario responsable del área usuaria, pueden consignarse las órdenes de compras o de servicios. Cuando se trata de la liquidación de un contrato de consultorías de obras el contratista está en la obligación de presentar la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato, ante la Entidad, dentro de los quince (15) días. Si la Entidad no se pronuncia ni notifica al contratista sobre dicha liquidación dentro de los treinta (30) días, entonces, queda por aprobada la liquidación presentada por el contratista. (p.25)

Esta fase final consiste en la ejecución de las actividades, es decir, la realización propiamente dicha de los proyectos conforme a las especificaciones técnicas de cada proyecto, además, de gestionar los fondos ante la entidad pertinente. En consecuencia, la ejecución de obras implica la entrega de la obra y la puesta en marcha del sistema de desarrollo que, por cierto, se realiza para comprobar el adecuado funcionamiento de la obra y de esa manera ver que estas responden a las especificaciones técnicas. Es en esta fase donde las dificultades suelen presentarse provocando retraso del proyecto y generando costos imprevistos.

En este proceso la entidad que ganó el concurso público o licitación tiene que llevar a la acción las tareas y actividades del plan o proyecto de la obra pública designada. En esta etapa se gestionarán los recursos necesarios para su desarrollo y al finalizarse el proyecto se realizará una evaluación de la misma para comprobar el cumplimiento de las expectativas y finalidad con la que fue realizada.

Según Andia (2015) “El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir el día siguiente de que se cumpla las siguientes condiciones”: (p.275)

1. Cuando se realiza una contratación en la fase de ejecución de obras, el presupuesto para dicho fin estará establecido en el Expediente Técnico. En el presupuesto se consideran las partidas y sub partidas en relación a las características y/o naturaleza de la obra, es imprescindible realizar un análisis de precios unitarios por cada partida y su partida. Es decir, el presupuesto se elabora teniendo en cuenta las cantidades requeridas de insumos, precios, tarifas que se ofrezcan en las condiciones más competitivas del mercado, los gastos generales que comprenden los variables y fijos, así como la utilidad, entre otros. Los consultores y/o servidores públicos participan en la elaboración y/o aprobación del presupuesto para obras. Cuando se da el caso de la modalidad de concurso oferta y llave en mano para la ejecución de obras se toma el valor referencial determinando el objeto de la obra y su proyección previsto en los estudios de pre inversión que dieron lugar a la viabilidad del correspondiente proyecto, así como el resultado del estudio de mercado para los precios.

2. Cuando se trata de consultoría de obras se tiene que detallar las condiciones competitivas en el mercado como los honorarios del personal propuesto, donde debe de estar incluido los gastos generales y las utilidades, conforme los plazos y características definidos en los términos de referencia del servicio requerido. Así mismo, el presupuesto de obra o de la consultoría de obra tienen que incluir desde los tributos hasta cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto pasando por los seguros, el transporte, las inspecciones, las pruebas, la seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación existente. Por otro lado, el Comité Especial deberá poner en opinión y conocimiento a la unidad orgánica competente cuando el valor referencial es observado por los participantes y, si fuera el caso, probar un nuevo valor referencial, verificando que se cuente con la disponibilidad presupuestal y poniendo en conocimiento de tal hecho

al funcionario que aprobó el Expediente de Contratación. Si el nuevo valor referencial implique modificar el proceso de selección convocado entonces este será declarado nulo". (p.276)

La planificación, selección y ejecución de obras públicas en los diferentes gobiernos regionales no siempre ha sido transparente y por el contrario muchas de las autoridades locales y regionales están siendo procesadas o investigadas por la justicia. Muchas de estas autoridades o exautoridades regionales y locales tienen un denominador común que es el de ser investigados o procesados por actividades relacionadas a obras, en el que se distribuyen grandes presupuestos.

Empezaríamos citando al exgobernador regional **Wilfredo Oscorima. Ayacucho. (sentenciado)**. A inicios del 2015 fue sentenciado a 5 años de prisión por la compra de maquinarias y vehículos sin licitación. Fue detenido en marzo de 2016. Hoy está preso en el penal de Cachiche (Ica). **Gilmer Horna Corrales. Amazonas. (investigado)**. El actual gobernador regional tiene una investigación preliminar a cargo de la fiscalía, por el presunto delito de lavado de activos. **Elias Segovia. Apurímac. (procesado)**. El exgobernador de Apurímac es imputado por los delitos contra la administración pública, en la modalidad de malversación de fondos, colusión agravada y otros.

Un caso muy difundido fue el del exgobernador regional **César Álvarez. Áncash. (procesado)**. El exgobernador es acusado de ser parte de una red criminal que habría operado desde el gobierno regional de Áncash para casos de corrupción. También se le acusa por ser el presunto autor intelectual del asesinato del consejero regional Ezequiel Nolasco. Así mismo, se le investiga por asociación ilícita para delinquir donde están involucrados funcionarios públicos, policías y dirigentes de construcción civil, también se le investiga por lesiones graves, homicidio y peculado doloso. **Waldo Ríos Salcedo. Áncash (sentenciado)**. Fue condenado a 5 años de prisión por irregularidades en su gestión como alcalde de Huaraz entre 1999-2000. Tuvo que dejar el cargo de gobernador regional por esta sentencia. Además, en su campaña para el Gobierno

Regional de Áncash, en el 2014, Waldo Ríos prometió que iba a entregar becas de estudios a los jóvenes pobres y S/500 a cada familia con el dinero del canon minero.

Caso curioso se produjo en **Ancash** ya que el sucesor de Waldo Ríos Salcedo, **Enrique Vargas**, fue **sentenciado** por el poder judicial a 5 años de prisión por los delitos contra la administración pública y falsificación de documentos (no pudo acreditar sus estudios de gastronomía en Chile). Fue elegido vicegobernador de Áncash y tuvo que asumir la Gobernación de la región tras la sentencia contra Waldo Ríos. Hoy es compañero de Waldo Ríos en prisión. **Gregorio Santos. Cajamarca. (investigado)**. La Fiscalía investiga al exgobernador por haber favorecido a un empresario con la ejecución de obras en la región a cambio de una presunta coima en su primera gestión como gobernador. Desde julio de 2016 se encuentra en libertad, al haberse vencido el plazo de su detención preliminar. Fue reelecto como autoridad regional en prisión, pero no asumió el cargo. **Alex Kouri. Callao. (sentenciado)**. El 30 de junio de 2016 fue condenado a 5 años de prisión efectiva por el delito de colusión agravada por la construcción de la fallida Vía Expresa del Callao, favoreciendo a la empresa Convia, cuando fue alcalde del primer puerto.

Es un denominador común el estrecho vínculo entre constructoras y ex_gobernadores regionales que hoy están siendo investigados. Es el caso del gobernador **Félix Moreno**, de la Región **Callao**, quien se encuentra en situación de investigado por una supuesta coima de 2.6 millones de dólares que habría entregado la empresa Odebrecht por la concesión de la Costa Verde, en el tramo del Callao. **Edwin Licon. Cusco. (investigado)**. Desde el 2014, la Fiscalía Supraprovincial de Lavado de Activos de Lima investiga al gobernador regional por el presunto delito de lavado de activos. **Jorge Acurio. Cusco. (sentenciado)**. El exgobernador fue condenado a 4 años de prisión suspendida en diciembre de 2013 por el delito de colusión desleal y aprovechamiento del cargo, en su condición de residente de la obra de construcción del coliseo del distrito de Calca. Para la obra alquiló un vehículo de su propiedad a través de un testaferro. Su condena incluyó su inhabilitación por 3 años para ejercer función pública, por lo que perdió su cargo de gobernador.

En el caso del ex gobernador regional del **Cusco, Hugo Gonzales**, resulta ser un interesante puesto que la orientación de la decisión pública para favorecer a interés particulares estaba vinculado a la licitación de obras públicas. Este exgobernador recibió una pena de ocho años de cárcel por haber sido sindicado como el autor del delito de colusión en la licitación de las 13 carreteras a favor de la empresa JS Contratistas. **Angel Unchupaico. Junín.** (investigado). La Fiscalía Especializada de Lavado de Activos investiga al actual gobernador por el presunto delito de lavado de activos al detectar un aumento en su patrimonio que no ha podido justificar. **Fernando Meléndez Celis. Loreto.** (investigado). El actual gobernador es objeto de investigación por el presunto delito de lavado de activos. Según un informe de la Unidad de Investigación Financiera habría movilizó enormes cantidades de dinero de origen dudoso.

Yvan Vásquez. Loreto. (sentenciado). El Poder Judicial sentenció al exgobernador a 6 años de prisión por la elaboración subrepticia de un expediente técnico para una obra de alcantarillado, para la ciudad de Iquitos, a cambio de un beneficio personal. Además, no es la primera vez que pisaba una celda: en el 2014, pasó una semana en prisión preventiva por otro proceso que aún no concluye. **Luis Aguirre. Madre de Dios.** (sentenciado). El Poder Judicial condenó al exgobernador en el 2013 por el delito de colusión desleal agravada y asociación ilícita para delinquir. La razón fue haber concertado con altos funcionarios públicos de la región para beneficiar a empresas vinculadas a sus allegados. Tras su condena fue vacado del cargo y dos años después detenido porque se encontraba prófugo. **Klever Méendez. Pasco.** (procesado). La Fiscalía pidió 21 años de prisión para el exgobernador por presuntamente dirigir una organización ilícita para beneficiarse de los contratos de adjudicación de obras públicas.

Omar Jiménez. Tacna. (investigado). La Fiscalía abrió una investigación preliminar en el 2015 contra el gobernador regional por el presunto delito contra la administración pública. **Ricardo Flores. Tumbes.** (investigado). La Fiscalía investiga de manera preliminar al gobernador Ricardo Flores Dioses por gastos en la remodelación de su despacho con 180 mil soles. **Gerardo Viñas Dioses. Tumbes.** (sentenciado). En noviembre del 2015, el

sentenciado a 11 años de prisión por el delito de colusión agravada al haber liquidado a favor de una empresa por una obra que no se realizó y que causó un perjuicio de más de 9 millones al Estado. Fue detenido en Ecuador y entregado al Perú.

Manuel Gambini Rupay. Ucayali. (investigado). En el 2014, el actual gobernador fue denunciado ante la Fiscalía de la Nación y la Procuraduría Pública por el presunto delito de lavado de activos provenientes del narcotráfico y la corrupción. **Jorge Velásquez. Ucayali.** (sentenciado). En enero de 2017, el exgobernador fue condenado a 5 años y 4 meses de prisión por haber alquilado ilegalmente un local vinculado a su ex asesor para el funcionamiento de una sucursal desconcentrada de la región en Pucallpa. Velásquez fue condenado por el delito contra la administración pública en la modalidad de negociación incompatible.

En resumen, entre sentenciados, procesados e investigados por diversas irregularidades, al menos 22 gobernadores regionales de la última década tienen o han tenido serios problemas con la justicia, que comprenden los diversos tipos de corrupción como la extorsión, el soborno, peculado, colusión, fraude, tráfico de influencias y la falta de ética. Por tal razón las regiones involucradas han sufrido los efectos políticos, sociales y económicos. Por otro lado, el promover la gestión de intereses en las regiones, conforme la ley lo estipula, sería positivo porque se lograría fiscalizar las decisiones que toman las autoridades.

1.3 Justificación

Justificación teórica

El presente trabajo de investigación contribuirá con un valor teórico, ya que detectaremos cómo se lleva cabo la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias, esto permitirá conocer la influencia e importancia de las funciones del gestor de intereses en la toma de decisiones del funcionario entre ellas las decisiones en la gestión de obras públicas, debido a que se tomado casos semejantes a los mencionados en dicho título y la teoría respectiva a cada variable, lo que desde luego es un aporte

teórico valioso porque la teoría es relevante frente a casos semejantes.

Justificación Práctica

El presente trabajo de investigación nos servirá para recoger información sobre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas, en el gobierno regional de Lima provincias, con el propósito de diagnosticar la relación de ambas variables y de esa manera plantear recomendaciones y estrategias ,durante un tiempo determinado, para posteriormente verificar resultados que tengan un desempeño eficaz, eficiente y transparente en las acciones que realiza el gestor de intereses con respecto a un mejor servicio a la comunidad en lo relacionado a obras públicas. Es importante conocer cómo se lleva a cabo la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias, porque ello permitirá conocer de manera precisa el problema actual para tomar las medidas y estrategias necesarias para corregir a tiempo a fin de evitar que la corrupción se manifieste y se torne cada vez peor e incontrolable.

Justificación metodológica

La justificación metodológica del presente trabajo de investigación es de utilidad en cuanto a la aplicación de nuevos métodos o la presencia de una nueva estrategia para generar conocimiento válido y confiable.

Para ésta investigación se utilizaron dos cuestionarios, una por variable, las cuales se aplicaron a los funcionarios públicos. El diseño de investigación es el diseño no experimental de corte transversal, de nivel descriptivo correlacional. Este método implica un aporte, porque varias situaciones ocasionadas en la Gestión pública susceptibles de investigación, podrá estudiarse bajo la perspectiva y enfoque metodológico, semejante a lo abordado en esta investigación.

1.4 Problema

La gestión de intereses conocido como lobbying, tiene sus orígenes en Inglaterra y Estados Unidos, creado con el objetivo de proteger o influir en los intereses privados en el marco de las decisiones públicas (legisladores,

funcionarios públicos con poder de decisión, etc.). El Estado Peruano legalizó esta práctica mediante la ley 28024, la cual regula la Gestión de Intereses en la administración pública. Las actividades de lobbying necesitan una regulación ya que muchas veces ha estado asociada con la corrupción debido a la falta de información adecuada y transparencia. Por eso, la ley exige que los funcionarios manejen un Libro de registros, Agenda diaria, Actas de la reunión que deben reportar a la SUNARP, los cuales deben ser publicados cada tres meses y pueda tener acceso al público. Los decisores políticos requieren estar informados para estar al tanto de los problemas ya que gestionan conflictos, por lo tanto, deben atender a los lobistas inscritos en el registro y actuar de acuerdo a la ley a fin de llevar a cabo una gestión transparente y fiscalizable.

Según el congreso de la República (2002), en la Ley orgánica de los gobiernos regionales N 27867, son:

Los gobiernos regionales son instituciones públicas que tienen autonomía política, económica y administrativa dentro de su jurisdicción pero que también están enmarcados dentro de un estado unitario y descentralizado, sin embargo, su autonomía se ve limitada por el ordenamiento nacional. Por otro lado, los gobiernos regionales son parte fundamental del Estado peruano cuya finalidad es trabajar por el desarrollo regional integral incentivando la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de sus habitantes articulando la política regional con los objetivos nacionales. La creación de los gobiernos regionales constituyo un significativo avance para el proceso de descentralización nacional. (p.1)

Entre las funciones que realiza el gobierno regional de Lima provincias se encuentra la gestión de obras públicas. Los ciudadanos peruanos merecen que el dinero público se utilice de manera eficiente y transparente, y que esté dirigido a la población más necesitada, como suele ocurrir en las zonas alejadas, donde se concentra la pobreza y faltan servicios de calidad.

Las adquisiciones y contrataciones de obras públicas por los funcionarios de la gestión pública son muy investigada debido a los importantes recursos que maneja y porque tienen un alto riesgo de corrupción. En los años noventa el Perú no disponía de un sistema de contrataciones del Estado, sino solo algunas

disposiciones que lo regulaban. No existía un procedimiento claro sobre el manejo del gasto en obras públicas, lo cual favorecía la corrupción en el sector público. Sin embargo, hoy el Perú cuenta con la ley y su reglamentación N 30225, en la cual se norman los procedimientos para la contratación y adquisición estatal de bienes, servicios y obras en las entidades del sector público.

Existen problemas en el gobierno regional de Lima - provincias respecto a la orientación de la decisión pública ya que el gestor de intereses muchas veces no se encuentra presente en los debates, convenios, decretos, contratos para facilitar la decisión pública del funcionario. Por otro lado se está faltando a las normas de ética, ya que no se guarda en secreto las informaciones de carácter reservado a fin de beneficiar a otros, no se actúa de acuerdo a las obligaciones estipuladas en la ley. Respecto a la transparencia en las funciones del gobierno regional, se puede encontrar que muchos de los gestores públicos no registran sus actividades de gestión en SUNARP, no presentan sus denuncias ante un incumplimiento de la ley, se busca el beneficio personal y favorecer a otros generando corrupción en la gestión de intereses sobre todo en la gestión de las obras públicas del gobierno regional de Lima provincias.

Formulación del problema

General

¿Qué relación existe entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017?

Específicos

Problema específico 1

¿Qué relación existe entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017?

Problema específico 2

¿Qué relación existe entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017?

Problema específico 3

¿Qué relación existe entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017?

1.5 Hipótesis

Hipótesis General

Existe relación directa entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Hipótesis Específicas

Hipótesis específica 1.

Existe relación directa entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Hipótesis específica 2.

Existe relación directa entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Hipótesis específica 3

Existe relación directa entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

1.6 Objetivos

General

Determinar qué relación existe entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Específicos

Objetivo Específico 1

Determinar qué relación existe entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Objetivo Específico 2

Determinar qué relación existe entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Objetivo Específico 3

Determinar qué relación existe entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

II. MARCO METODOLÓGICO

2.1 Definición conceptual de variables

2.1.1. Gestión de intereses

El gestor de intereses es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, que desarrolla actos de gestión de sus propios intereses o de terceros, en relación con las decisiones públicas a ser adoptadas por los funcionarios con capacidad de decisión pública. El gestor profesional es aquél que realiza actos de gestión de intereses de terceros, percibiendo, directa o indirectamente, un honorario, retribución, remuneración o compensación económica. El Perú cuenta con una Ley de Gestión de Intereses desde el año 2003, la misma que se elaboró sobre la base del modelo estadounidense y según la cual, el funcionario público debe informar con quién trató y en beneficio de qué interés. Recuperado el 15/06/2016 de: <https://rpp.pe/economia/estilo-de-vida/que-es-un-gestor-de-intereses-y-como-opera-en-el-peru-noticia-971342>.

2.1.2. Gestión de obras públicas

Se refiere a la Gestión que le corresponde al Estado, por ser el principal impulsor del crecimiento económico, para ello, a través de sus tres niveles de Gobierno (Central, Regional y Local), viene destinando montos considerables para la ejecución de obras públicas, las mismas que se ejecutan en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. Por ello, la necesidad de los contratistas y profesionales en general, de conocer debidamente la legislación en referencia; porque para la ejecución de obras públicas, no basta saber ejecutar las obras, es necesario saber ejecutarlas en el marco de la Ley, para así lograr los objetivos propuestos y evitar problemas legales posteriores.

2.2. Definición operacional de variables

Tabla 1. Operacionalización de la variable 1: Gestión de Intereses

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles y Rangos
Orientar decisión publica	• Toma de decisiones	1-2	Escala Ordinal	Bajo (19-44)
	• Establece políticas públicas	3-5		
Observar las normas de ética	• Mantiene en reserva información confidencial	6	Alternativas de los ítems:	Medio (44-69)
	• Evita la corrupción y tráfico de influencias	7-10		
	• Proporcionar información verídica y actualizada	11		
Velar por la transparencia	• Vigila y cumple con sus obligaciones	12-13	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi Siempre	Alto (69-95)
	• Acceso a la información pública	14		
	• Actitudes transparentes	15-19		

Tabla 2. Operacionalización de la variable Gestión de obras públicas

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles y Rangos
Planificación de obras	• Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.	1-3	Escala Ordinal	Bajo (18-42)
	• Determinación de las necesidades.	4-5		
			Alternativas de los ítems:	

Selección de obras	• Actos administrativos	6-11	1. Nunca	Medio
	• Evaluación de ofertas	12-14	2. Casi Nunca	(42-66)
			3. A Veces	(66-90)
Ejecución de obras	• Contratación	15	4. Casi Siempre	
	• Liquidación del contrato	16	5. Siempre	
	• Verificación y monitoreo	17-18		

2.3 Metodología

Metodológicamente el presente trabajo de investigación cumple los requerimientos de investigación propuestos por la universidad Cesar Vallejo.

El presente trabajo es de diseño de investigación descriptivo correlacional de tipo aplicativo, de alcance cuantitativo y de método hipotético deductivo. El método es hipotético deductivo porque a partir de la confirmación de las hipótesis planteamos conclusiones. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario que fueron aplicadas a una muestra de 92 funcionarios públicos de un universo de 127.

2.4 Tipo de estudio

La clasificación que se utilizó para el tipo de la investigación, fue de tipo básica, no experimental transversal descriptiva, ésta información se llevó a cabo sin manipular las variables. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después ser analizados. Como señala Kerlinger (2002): “En la investigación no experimental no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o tratamientos”. En el estudio no experimental se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente, ni por el investigador, las variables independientes ya han ocurrido y no es posible manipularlas.

Es transversal ya que su propósito es “describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Los diseños transaccionales de tipo descriptivo tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en los que se manifiestan una o más variables o ubicar, categorizar y proporcionar una visión, un evento, un contexto o una situación.

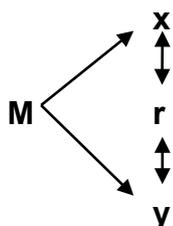
Para Bernal (2010) definió que, el método empleado en nuestra investigación fue hipotético-deductivo: “El método hipotético deductivo consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos”. (p.60).

Es decir, que el método usado en esta investigación, usó hipótesis, a las que las contrasta con la realidad, para luego efectuar conclusiones.

2.5 Diseño de investigación

El diseño de la presente investigación descriptiva correlacional. “Es correlacional porque se observa la presencia o ausencia de las variables que desea relacionar y luego las compara por medio de la técnica estadística de análisis de correlación” (Hernández, Fernández y Batista, 2010, p.147).

Es descriptivo porque se busca describir el comportamiento de dos variables; es decir, medir o evaluar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.



Dónde:

M = Es la muestra.

x = Variable 1

r = Relación entre X e Y

y= Variable 2

2.6 Población, muestra y muestreo

Población

Según Hernández, Fernández y Batista (2010, p.213) se entiende a la población como “el conjunto de todas las unidades de análisis cuyas características o atributos se van a estudiar en un lugar o periodo establecido.

La población, objeto de estudio, está constituida por 127 funcionarios del gobierno regional de Lima provincias.

Muestra

Según Hernández, Fernandes y Batista (2006, p. 217), la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población.

$$n = \frac{z^2 p q N}{z^2 p q + e^2(N - 1)}$$

Donde cada uno significa:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza al 95% establecido por el investigador = 1.96

p = Probabilidad de éxito (50% = 0,50)

q = Probabilidad de fracaso (50% = 0,50)

e = Margen de error permisible establecido por el investigador = 0.05

En consecuencia, la muestra queda conformada por 92 funcionarios del gobierno regional de Lima provincias.

Muestreo

Para determinar el tamaño de la muestra en la presente investigación se utilizará el muestreo probabilístico, es decir, al azar donde todos los participantes tienen la misma probabilidad de ser elegidos.

Criterios de inclusión:

- ✓ Gestores de intereses del gobierno regional de Lima provincias
- ✓ Edades que fluctuarán los 29 y 70 años.
- ✓ Gestores de intereses de ambos sexos.

Criterios de exclusión:

- ✓ Edades menores de 29 y mayores de 82 años.

2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**Técnicas**

La Técnica elegida para la recolección de datos fue la encuesta. Se eligió ésta técnica debido a que registra con veracidad la problemática existente, pues son los propios actores los que emiten la información que se realiza posteriormente y que permite incluso la validación de nuestra hipótesis, midiendo y correlacionando nuestras dimensiones y variables respectivas.

Instrumentos

El instrumento a utilizarse es el cuestionario. Según Hernández, Fernández y Batista (2010). "El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir". (p.217)

Instrumento para medir Gestión de intereses**Ficha Técnica**

Nombre: Cuestionario de Gestión de intereses

Autor: Bach. Florentino Espinoza Rimari

Año: 2017

Lugar: Lima

Objetivo: Determinar la relación que existe entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Forma de Administración: Individual

Duración: 20 minutos aproximadamente

Significación: Está referido a obtener información sobre Gestión de intereses

Estructura: El cuestionario consta de 19 ítems, divididos en tres dimensiones: La escala de medición es politómica, las respuestas que los sujetos pueden entregar ante cada afirmación son las siguientes: nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre y siempre.

Contenido: Se elaboró un cuestionario tipo escala Likert, con un total de 19 ítems, distribuido en cuatro dimensiones: orientar la decisión pública, observar las normas de ética, velar por la transparencia.

Instrumento para medir Gestión de obras públicas

Ficha Técnica

Nombre: Cuestionario de Gestión de obras públicas

Autor: Bach. Florentino Espinoza Rimari

Año: 2017

Lugar: Lima

Objetivo: Determinar la relación que existe entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Forma de Administración: Individual

Duración: 20 minutos aproximadamente

Significación: Está referido a obtener información sobre Gestión de obras públicas

Estructura: El cuestionario consta de 18 ítems, divididos en tres dimensiones: La escala de medición es politómica, las respuestas que los sujetos pueden entregar ante cada afirmación son las siguientes: nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre y siempre.

Contenido: Se elaboró un cuestionario tipo escala Likert, con un total de 18 ítems, distribuido en cuatro dimensiones: orientar planificación de obras, selección de obras y ejecución de obras.

2.8 Métodos de análisis de datos

Se utilizará la técnica de procesamiento de datos y como instrumento las tablas de procesamiento de datos para tabular y procesar los resultados de los instrumentos mediante una estadística descriptiva; luego se empleó el Programa SPSS, (software) para validar y procesar los datos de los instrumentos que se

aplicaron efectuándose, luego, la contrastación de hipótesis mediante la estadística inferencial.

2.9 Aspectos éticos

La aplicación de la prueba psicológica es anónima; sólo para quienes solicitaban su resultado se realizaba de manera inmediata la corrección para la entrega de resultado respetándose a aquellos que prefirieron pasar desapercibidos o de incognito.

Además se ha considerado comportamientos éticos en el tratamiento de los datos, manejo y utilización de las fuentes, las que se ajustan a editarlas mediante la normatividad del APA.

III. RESULTADOS

Descripción de resultados

Descripción de resultados de la Variable 1: *Gestión de intereses*

Tabla 3

Descripción de los Niveles de Gestión de intereses

Niveles	Frecuencia F	Porcentaje %
Bajo (19-44)	4	4
Medio (44-69)	79	86
Alto (69-95)	9	10
Total	92	100

Fuente: Elaborado por el Investigador

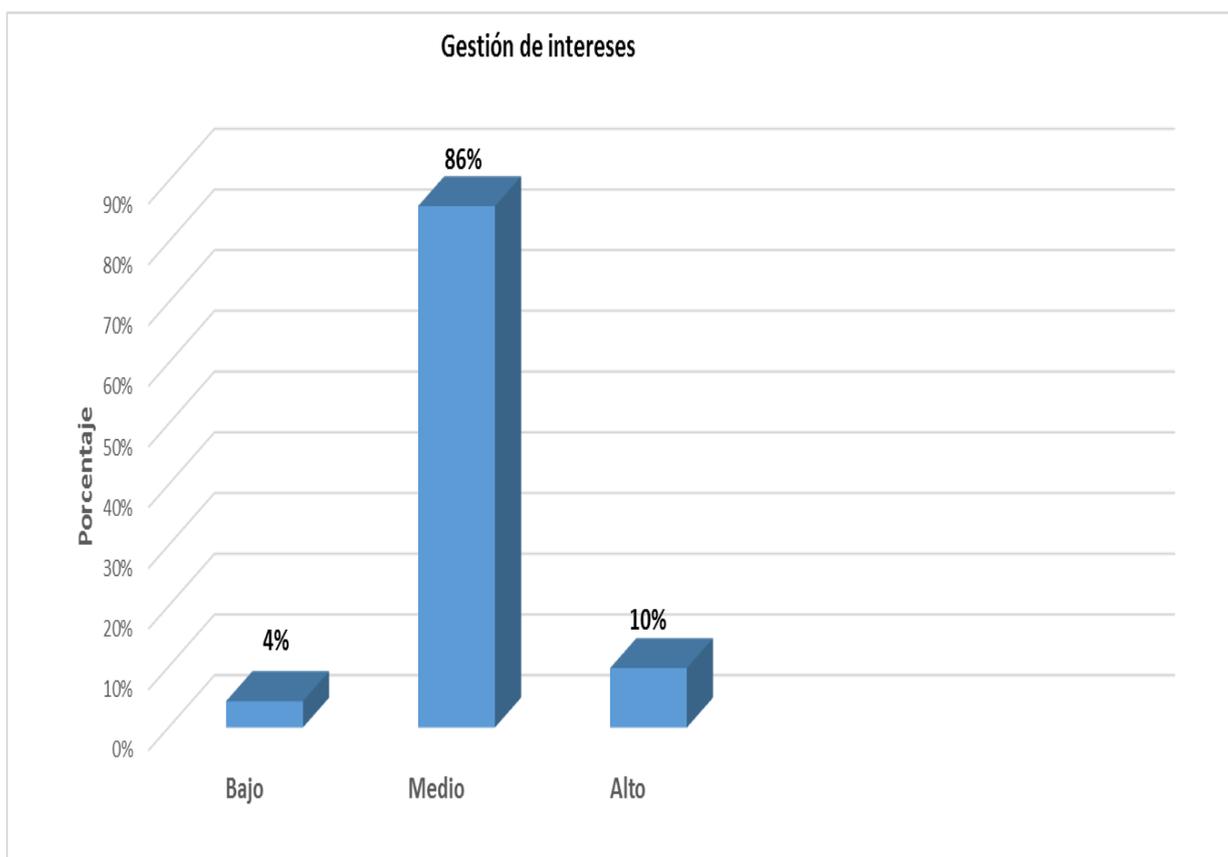


Figura 1. Niveles de la Gestión de intereses

Fuente: Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 1 y figura 1 relacionadas con los niveles de Niveles de la Gestión de intereses se observa que de una muestra de 92 colaboradores de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017 que representan el 86% tiene un nivel "Medio" de Gestión de intereses, el 4% tiene un nivel "Bajo" en su participación y 9 participantes que representan el nivel Bueno (10%) de colaboradores de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Se concluye que el nivel predominante de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017 es el "Medio".

Tabla 4

Descripción de los niveles de la Gestión de intereses

Niveles	Orientar la decisión publica		Observar las normas de ética		Velar por la transparencia	
	F	%	f	%	f	%
Bajo	3	3%	13	14%	8	9%
Medio	60	65%	73	79%	76	83%
Alto	29	32%	6	7%	8	9%
Total	92	100%	92	100%	92	100%

Fuente: Elaborado por el Investigador

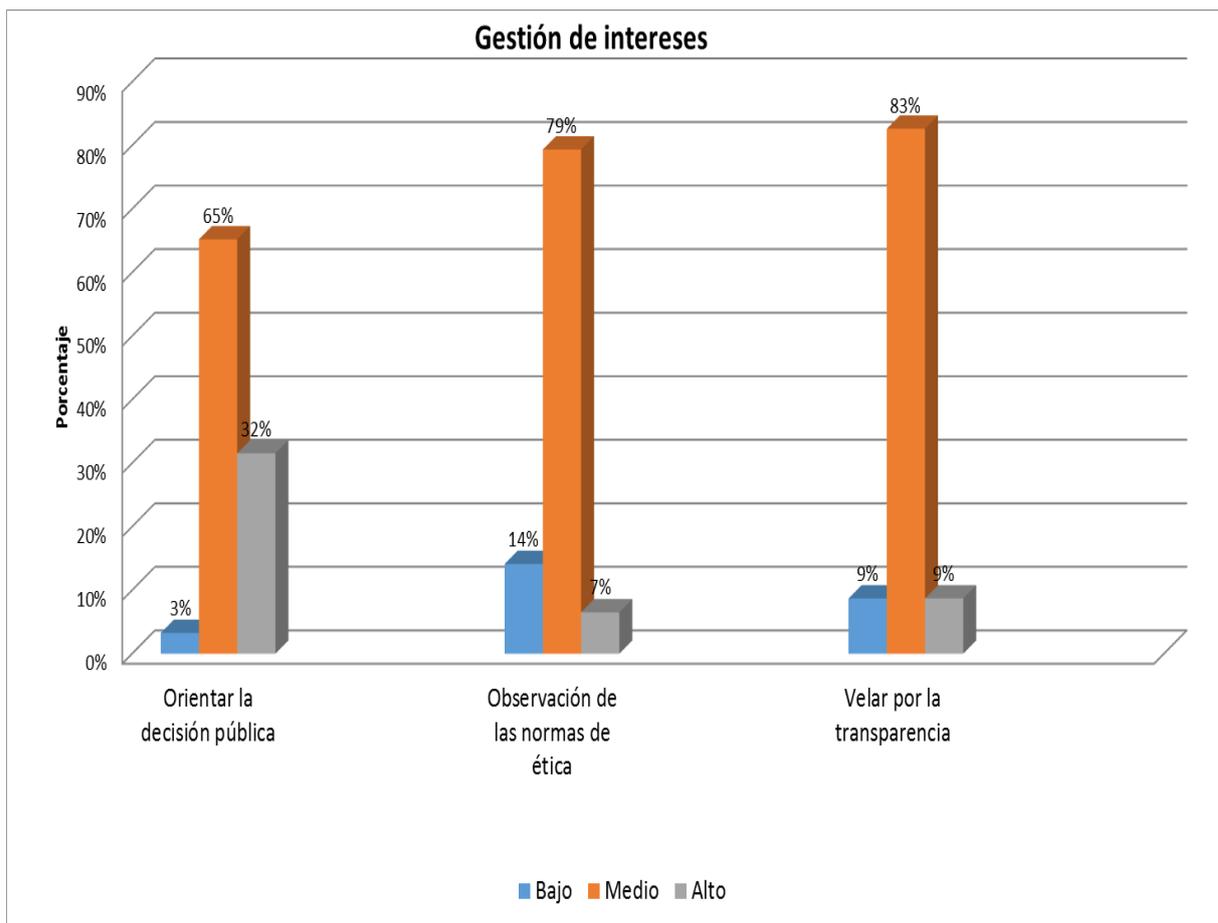


Figura 2. Niveles de la Gestión de interese. Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 2 y figura 2 relacionadas con los niveles de Niveles de la Gestión de intereses se observa que de una muestra de 92 colaboradores de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017 que la dimensión con el mayor nivel representan el 32% tiene un nivel "Alto" que corresponde a la dimensión de Orientar la decisión publica con 29 participantes.

En todas las dimensiones se observa que el nivel "Medio" es el que representa el mayor porcentaje en todos los casos de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Se concluye que el nivel predominante de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017 es el nivel "Medio"

Descripción de resultados de la Variable 2: Gestión de obras públicas

Tabla 5

Descripción de los Niveles de la Gestión de obras públicas

Niveles	Frecuencia F	Porcentaje %
Bajo (18-42)	1	2
Medio (42-66)	85	90
Alto (66-90)	6	8
Total	92	100

Fuente: Elaborado por el Investigador

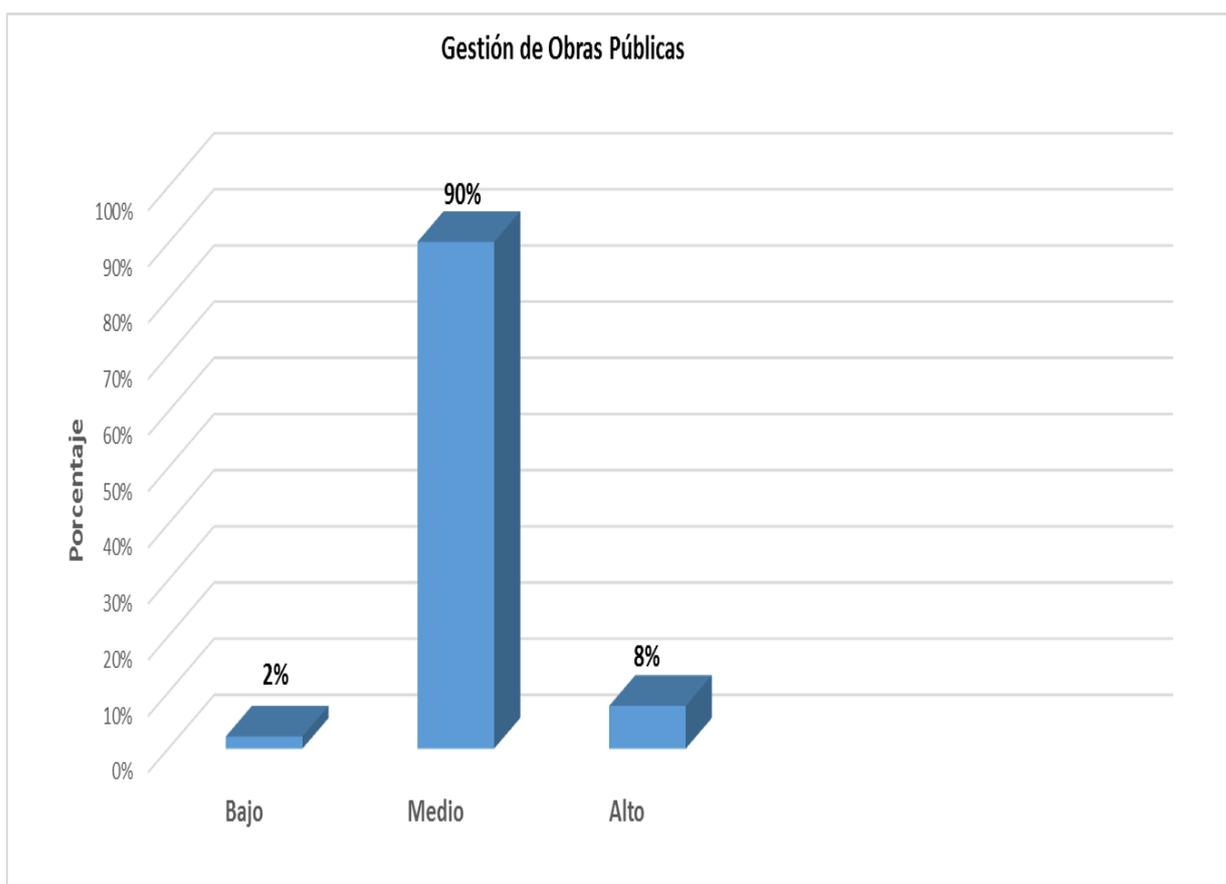


Figura 3. Niveles de Gestión de obras públicas. Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 3 y figura 3 relacionadas con los niveles de la Gestión de obras públicas se observa que de una muestra de 92 colaboradores de la gestión de obras en el gobierno regional de Lima provincias -2017 que representan el 90% tiene un nivel "Medio" de Gestión de obras, el 2% tiene un nivel "Bajo" en su participación y 6 participantes que representan el nivel Alto (8%) de colaboradores de la gestión de obras en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Se concluye que el nivel predominante de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017 es el "Medio".

Tabla 6

Descripción de los niveles de la Gestión de obras publicas

Niveles	Planificación de obras		Selección de obras		Ejecución de obras	
	F	%	f	%	F	%
Bajo	2	2%	1	1%	18	20%
Medio	7	8%	81	88%	45	49%
Alto	83	90%	10	11%	29	32%
Total	92	100%	92	100%	92	100%

Fuente: Elaborado por el Investigador

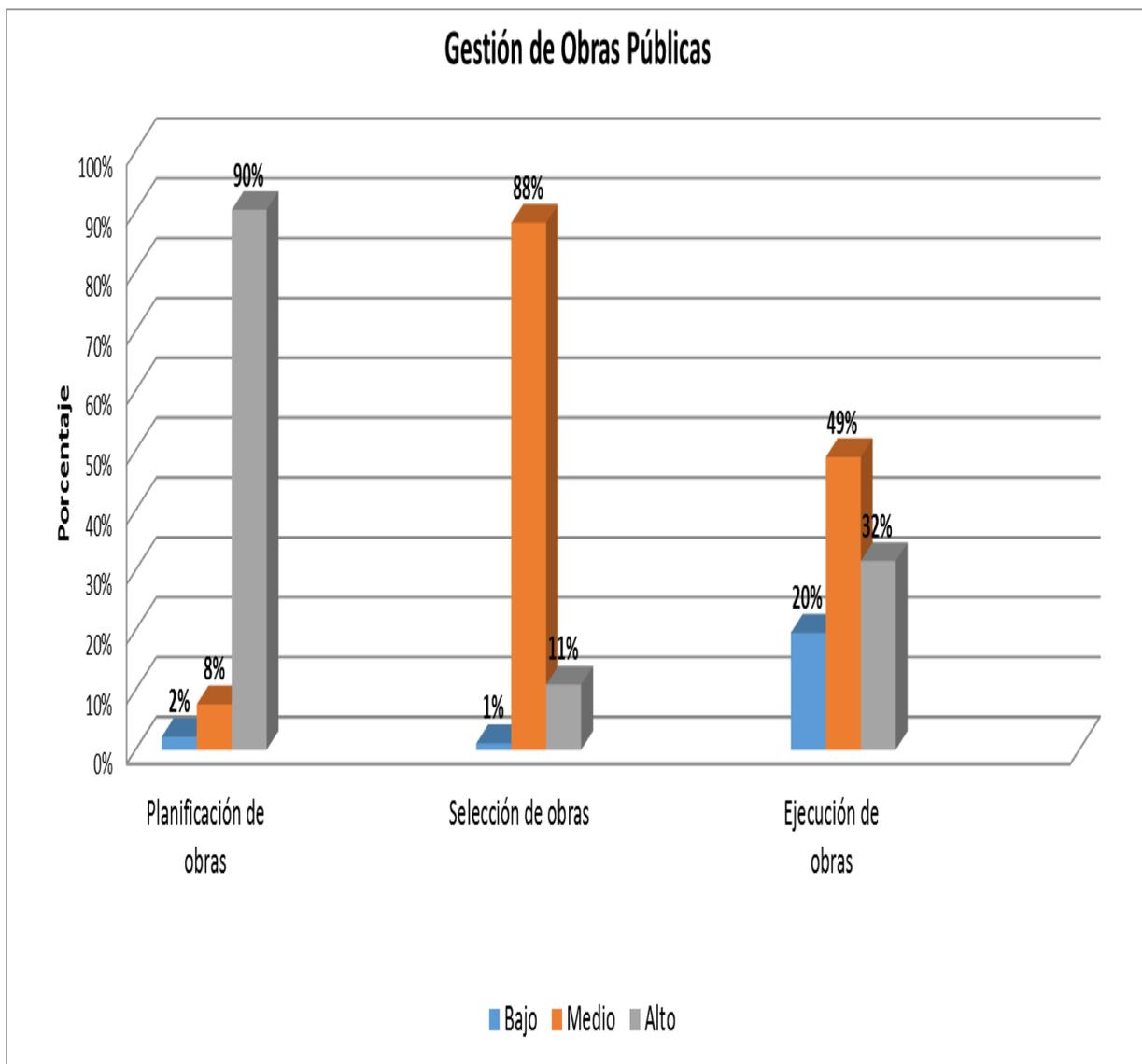


Figura 4. Niveles de la Gestión de obras públicas. Elaborado por el Investigador

Interpretación

La tabla 4 y figura 4 relacionadas con los niveles de la Gestión de obras públicas se observa que de una muestra de 92 colaboradores de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017 que la dimensión con el mayor nivel representan el 90% tiene un nivel "Alto" que corresponde a la dimensión de Planificación de obras con 83 participantes.

En todas las dimensiones se observa que el nivel “Medio” es el que representa el mayor porcentaje en todos los casos, a excepción de la dimensión de Planificación de obras en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Estadística inferencial: Contrastación de hipótesis

Para probar esta hipótesis, se procedió a utilizar el coeficiente de correlación de Spearman, dado que este estadístico es apropiado para ver relaciones entre variables categóricas, que es el caso de la presente investigación.

Los valores de correlación son determinados de acuerdo a los rangos de valores, indicados según Ruiz Bolívar (2002); los cuales son aplicables a la Correlación de Rho Spearman

Tabla 7

Valores de Coeficientes de Correlación Rho de Spearman

Valor del coeficiente r (positivo o negativo)	Significado
0,00 a 0,19	Correlación muy débil
0,20 a 0,39	Correlación débil
0,40 a 0,69	Correlación moderada
0,70 a 0,89	Correlación fuerte
0,90 a 1,00	Correlación muy fuerte

Para la contrastación de todas las hipótesis, se utilizó la siguiente secuencia en todos los casos:

1) Formulación de la hipótesis

Hipótesis nula e Hipótesis alterna

2) Elección de nivel de significancia

$p=0,05$

3) Regla de decisión

Si $\rho < 0,05$ entonces se rechaza la hipótesis nula

4) Cálculo de estadístico de prueba

A continuación, se presenta la contrastación de todas las hipótesis

Contrastación de hipótesis general:

Hipótesis nula: Existe relación no significativa entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Tabla 8

		Correlaciones	
		Gest_inter eses	Gest_obra as
Rho de Spearman	Coeficiente de Gest_inter eses correlación	1,000	0,350**
	Sig. (bilateral)	.	,001
	N	92	92
	Coeficiente de Gest_obra s correlación	0,350**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	92	92

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la Tabla mostrada, la prueba de correlación de Rho de Spearman entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias-2017, se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0,350$ y p-valor es menor que 0.05, con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se puede afirmar que existe una relación significativa débil entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias-2017

Contrastación de hipótesis específica 1:

Hipótesis nula: Existe relación no significativa entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias - 2017.

Hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias - 2017.

Tabla 9

		Correlaciones	
		Decis_publ ica	Gest_obras ica
Rho de Spearman	Decis_publ ica	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	0,310**
		N	.003
	Gest_obras s	Coeficiente de correlación	0,310**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	.003
			92
			92

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la Tabla mostrada, la prueba de correlación de Spearman entre la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017, se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.310$, y p-valor es menor que 0.05, con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se puede afirmar que existe una relación significativa débil entre la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Contrastación de hipótesis específica 2:

Ho: Hipótesis nula: Existe relación significativa entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Ha: Hipótesis alterna: Existe relación significativa entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Tabla 10

		Correlaciones	
		Observ_ de_normas	Gest_obra s
Rho de Spearman	Observ_ de_normas	1,000	0,409**
Gest_obras		0,409**	1,000
		92	92
		92	92

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la Tabla mostrada, la prueba de correlación de Spearman entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017, se obtuvo un coeficiente de correlación de Rho de Spearman $r=0.409$, y p-valor es menor que 0.05, con lo cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Por lo tanto, se puede afirmar que existe relación significativa moderada entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

IV. DISCUSIÓN

Se efectuará la discusión en función a las conclusiones, resultados alcanzados, metodología y diseño metodológico empleado en las investigaciones y tamaño o características de las muestras.

En comparación con la presente investigación, las siguientes investigaciones guardan similitud con el tipo de alcance de investigación y diseño metodológico empleado; aunque los resultados de algunos de los antecedentes como de los dos mostrados a continuación, difieren de las conclusiones de la presente investigación, debido a que en la investigación efectuada por el suscrito, las relaciones entre sus dos variables son débiles, en cambio en las investigaciones de Fuentes (2015) y Romero (2016) la vinculación entre sus variables o situación de estudio es alta, tal como se puede apreciar:

Fuentes (2015) en su tesis: “Gestión de Interés en el Desarrollo de Personas: La experiencia del Ministerio de Obras Públicas” Se ha podido observar de esta forma que el Ministerio de Obras Públicas utiliza la capacitación como herramienta estratégica clave para la producción de valor público en la gestión del desarrollo de personas, por otra parte, realiza un esfuerzo importante por institucionalizar el componente de gestión del conocimiento a través de una Academia de Obras Públicas

Romero (2016) En su tesis: “Análisis, gestión de obras públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población: Región la Libertad Periodo 2009-2010” quien concluye que existe mayor desigualdad en las zonas rurales, haciendo que la calidad de vida de la población sea inferior no atacando a los verdaderos problemas que existen en la Región; por lo que la entidad requerirá evaluar los resultados de la asignación de los recursos. La principal conclusión es que el grado de influencia de la ejecución de la inversión pública en la calidad de vida la población es alta debido a que la población al tener mayor acceso a servicios básicos; ayuda al desarrollo humano.

Moreno (2014) En su tesis: “El control de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad Distrital de San Miguel año 2012” *también para su investigación utilizó un diseño de investigación no experimental de corte transversal, correlacional descriptivo.* La muestra estuvo

determinado por 123 personas trabajadores de la Municipalidad Este, el instrumento utilizado fue el cuestionario; en contraste con la presente investigación que utilizó una muestra de 92 participantes guardan relación con el tamaño de la muestra de algunos de los antecedentes citados, tales como Jiménez En su tesis: “la gestión de intereses en la administración pública”. Quien para su investigación utilizó una población conformada por 120 congresistas, la muestra fue de 80 congresistas.

De acuerdo al objeto de estudio o tema de investigación, la presente investigación abordo una temática circunscrita a los gobiernos regionales, es decir está considerada dentro de las investigaciones sobre gobernabilidad vinculada a temas o aspectos municipales, por ello guarda similitud con la investigación de *Perea, N. En su tesis: “Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en las municipalidades distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena, año 2014”*.

También con respecto a las dimensiones de la presente investigación, se tiene similitud con las siguientes investigaciones:

Herrera (2015) En su tesis: “El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión las conclusiones son: El Sistema Nacional de Inversión Pública como herramienta de Gestión, es importante para la ejecución de Obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Salvador, J. (2014). En su tesis: “Importancia de los grupos de interés en la adopción de prácticas de gestión ambiental de las empresas de explotación y exploración de hidrocarburos en el Perú, año 2014”.

V CONCLUSIONES

Primera:

Existe una relación significativa débil entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación radican en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 5) con respecto a la gestión de intereses es baja o pequeña porque dicho tema no es común o no es de conocimiento popular como si lo es el de gestión de obras públicas

Segunda:

Existe una relación significativa débil entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación radican en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 6) con respecto a la orientación de la decisión pública es baja o pequeña porque la intervención de los gestores profesionales de intereses para informar y argumentar sus puntos de vista es muy poca en lo relacionado a la gestión de obras públicas.

Tercera:

Existe una relación significativa moderada entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación, radica en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 7) con respecto a la observación de las normas de ética es moderada porque la intervención de los gestores profesionales de intereses traería consigo la denuncia de cualquier acto irregular que este relacionado a la gestión de obras

Cuarta:

Existe una relación significativa débil entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación, radica en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 8) con respecto a velar por la transparencia es baja porque la intervención de los gestores profesionales de intereses es muy poca y por lo tanto hay más secretismo.

VI. RECOMENDACIONES

Primera:

Se recomienda a los investigadores, que prosperan en investigaciones correspondientes al sector público, que efectúen otros trabajos de campo, procesen dichas informaciones y obtengan sus resultados para contrastarlos con lo efectuados en la presente investigación; los cuales permitirán corroborar o refutar si es que en otras instituciones semejantes, la relación entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas es débil.

Segunda:

Se recomienda a los investigadores, que prosperan en investigaciones correspondientes al sector público, que efectúen otros trabajos de campo, procesen dichas informaciones y obtengan sus resultados para contrastarlos con lo efectuados en la presente investigación; los cuales permitirán corroborar o refutar si es que en otras instituciones semejantes, la relación entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas es débil.

Tercera:

Se recomienda a los servidores del estado, que preserven, mantengan y mejoren el nivel de las relaciones entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional, debido a que en la presente investigación, se ha obtenido que es moderada.

Cuarta:

Se recomienda a los investigadores, que prosperan en investigaciones correspondientes al sector público, que efectúen otros trabajos de campo, procesen dichas informaciones y obtengan sus resultados para contrastarlos con lo efectuados en la presente investigación; los cuales permitirán corroborar o refutar si es que en otras instituciones semejantes, la relación entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas es débil.

VII. REFERENCIAS

- Aliaga, C. (2011) *Fundamentos de la gestión pública*. Perú: Editorial Ecitec
- Andia, W. (2015) *Manual de Gestión Pública. Pautas para la aplicación de los Sistemas Administrativos*. Lima: Arte y Plumas
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. (3ª ed.). Colombia: Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Cabero Almenara, J. y Llorente Cejudo, M. C. (2013), (TIC). *En Eduweb. Revista de Tecnología de Información y Comunicación en Educación*, Recuperado de <http://tecnologiaedu.us.es/tecnoedu/images/stories/jca107.pdf>
- Castillo, A. & Almansa, A. (2011). *La comunicación en las ONGs españolas: La influencia de Internet en el modelo estratégico de relaciones con lo público*. (Tesis Doctoral): Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones.
- Fuentes (2015) *Gestión de Interés en el Desarrollo de Personas: La experiencia del Ministerio de Obras Públicas*. (Tesis para optar el grado de Magister en Gestión y políticas públicas). Universidad de Chile, Santiago.
- Gorbaneff, Yuri; y Cabarcas, Gina 2009 *Equilibrio Económico y la Contratación Pública en Colombia, Barranquilla*. Revista de Derecho N° 31, Universidad Peruana del Norte.
- Hernández, S. (2012) *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010*, (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Herrera, A. (2015) *El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión pública: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.

Jiménez, H. (2010) *Gerencia pública peruana*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.

Lerdo De Tejada, S. y Godina, L. A (2004). *El lobbying en México*, Miguel Ángel Porrúa. México.

Ley N° 28024(2003) Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública. Recuperado el 12/12/2017 de <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/CET/ley28024.pdf>

Ley de contrataciones y adquisiciones estatales N° 30225. Recuperado de <http://www.vivienda.gob.pe/grd/docs/normassectorialestado/Normas%20Estado%20GRD/02%20Decreto%20-%20Estado/04%20DS%20N%C2%B0%20184-2008-EF.pdf>

Lizcano, J. (2014) *Una evaluación del lobby en España*. España: Transparency International España

Malpica, C. (1964) *Los dueños del Perú*. Lima: editorial PEISA.

Ministerio de Economía y Finanzas (2016) *Glosario de inversión pública*. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&letter=P&id=383&Itemid=100284&lang=en

Moreno, A. (2014) *El control de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad Distrital de San Miguel año 2012*. (Tesis para obtener el título de contador público). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

Navarro, F. (2003) *Revista Mexicana de Comunicación: Derecho a la información y democracia en México, Concepto, historia, fronteras y avances*. México.

- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (2011): *Contratación de obras públicas. Subdirección de desarrollo de actividades en el Perú: Recuperado de: http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap1_obras.pdf*
- Perea, N. (2014). *Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en las municipalidades distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena.* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Loreto, Perú.
- Quiroz, A. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú.* Lima: Editorial IEP.
- Romero (2016) *Análisis, gestión de obras públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población: Región la Libertad Periodo 2009-2010.* (Tesis de Maestro). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú
- Santillán, J. (2014) Comunicación política y lobbying. *Revista Razón y palabra. España. Recuperado de: http://www.razonypalabra.org.mx/N/N87/V87/20_Santillan_V87.pdf*
- Susman, T. (2012) *Seminario Internacional de Probidad y Transparencia.* Chile: Senado
- Xifra, Jordi. Lobbying.(2000): *Cómo influir eficazmente en las decisiones de las Instituciones Públicas,* Barcelona: Ediciones Gestión
- Yamada, G; y Montero, R. (2011) *Corrupción e inequidad en los servicios públicos en el Perú.* Lima, Universidad del Pacífico: CÍES.

VIII. ANEXOS

Apéndice A. Matriz de consistencia

Matriz de consistencia

Título: Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Autor: Lic. Florentino Espinoza Rimari

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	Variables e indicadores				
<p>Problema General</p> <p>¿Qué relación existe entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar qué relación existe entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe relación directa entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.</p>	Variable 1: Gestión de intereses				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos
<p>Problemas Específicos</p> <p>¿Qué relación existe entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Determinar qué relación existe entre la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.</p>	<p>Hipótesis específicas:</p> <p>Existe relación directa entre la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.</p>	Orientar la decisión pública	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones • Establece políticas públicas • Cumplimiento del reglamento 	1-2 3-4 5	Escala Ordinal Alternativas de los ítems:	Óptimo (20-25) Regular (15-19) No Óptimo (5-14)
			Observar las normas de ética	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene en reserva información confidencial • Evita la corrupción y tráfico de influencias • Proporcionar información verídica • Cumplimiento de obligaciones 	6 7-10 11 12-13		1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A Veces 4. Casi Siempre
<p>¿Qué relación existe entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional</p>	<p>Determinar qué relación existe entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno</p>	<p>Existe relación directa entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno</p>	Velar por la transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información pública • Actitudes transparentes 	14 15-19	5. Siempre	Óptimo (21-30) Regular (16-20) No Óptimo (6-15)
			Variable 2: : Gestión de obras públicas				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos

<p>de Lima provincias - 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017?</p>	<p>regional de Lima provincias -2017.</p> <p>Determinar qué relación existe entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.</p>	<p>regional de Lima provincias -2017.</p> <p>Existe relación directa entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.</p>	<p>Planificación de obras</p> <p>Selección de obras</p> <p>Ejecución de obras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones. • Determinación de las necesidades de los Gobiernos Regionales o locales. • Lineamientos de los expedientes de contratación. • Designación del Comité Especial. <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria. • Otorgamiento de la Bue na Pro. • Registro de participantes en el proceso. • Absolución de consultas u observaciones por la entidad que convoca. • Presentación de propuestas. • Evaluación y calificación de las mismas <ul style="list-style-type: none"> • Características de los contratos. • Procesos. • Liquidación o conformidad del bien o servicio. 	<p>1</p> <p>2-3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p>	<p>Escala Ordinal</p> <p>Alternativas de los ítems:</p> <p>1. Nunca</p> <p>2. Casi Nunca</p> <p>3. A Veces</p> <p>4. Casi Siempre</p> <p>5. Siempre</p>	<p>Óptimo (20-25)</p> <p>Regular (15-19)</p> <p>No Óptimo (5-14)</p> <hr/> <p>Óptimo (33-45)</p> <p>Regular (25-32)</p> <p>No Óptimo (9-24)</p> <hr/> <p>Óptimo (19-20)</p> <p>Regular (14-18)</p> <p>No Óptimo (4-13)</p>
<p>Tipo y diseño de investigación</p>	<p>Población y muestra</p>	<p>Técnicas e instrumentos</p>	<p>Estadística a utilizar</p>				

<p>Tipo: Aplicativo</p> <p>Alcance : Cuantitativo</p> <p>Diseño: No Experimental, transversal</p> <p>Método: Hipotético deductivo</p>	<p>Población: La población, objeto de estudio, está constituida por 127 funcionarios del gobierno regional de Lima provincias.</p> <p>Tipo de muestreo: Para determinar el tamaño de la muestra en la presente investigación se utilizará el muestreo probabilístico, es decir al azar donde todos los participantes tienen la misma probabilidad de ser elegidos.</p> <p>Tamaño de muestra: La muestra queda conformada por 92 funcionarios del gobierno regional de Lima provincias.</p>	<p>Variable 1: Gestión de intereses Técnicas: La Técnica elegida para la Recolección de datos fue la encuesta. Instrumentos: El instrumento a utilizarse es el Cuestionario de Gestión de intereses Autor: Bach. Florentino Espinoza Rimari Año: 2017 Monitoreo: Evaluación de la Gestión de intereses Ámbito de Aplicación: Trabajadores del gobierno regional de Lima Provincias Forma de Administración: Individual</p> <hr/> <p>Variable 2: Gestión de obras públicas. Técnicas: La Técnica elegida para la Recolección de datos fue la encuesta. Instrumentos: El instrumento a utilizarse es el cuestionario de Gestión de obras públicas. Autor: Bach. Florentino Espinoza Rimari Año: 2017 Monitoreo: Evaluación de la gestión de obras públicas Ámbito de Aplicación: Trabajadores del gobierno regional de Lima Provincias</p>	<p>DESCRIPTIVA: Para realizar el análisis descriptivo se harán en el software spss En el cual se analizará los resultados del cuestionario realizado a la muestra de investigación.</p> <p>INFERENCIAL: Para realizar un análisis inferencial o prueba de hipótesis utilizaremos el spss y se interpretará los resultados. Se utilizará el Rho de Spearman.</p>
---	---	--	---

Apéndice B. Matriz de operacionalización

Operacionalización de la variable Gestión de Intereses

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles y Rangos
Orientar la decisión pública	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de decisiones • Establecimiento de políticas 	1-2	Escala	Bajo (19-44) Medio (44-69) Alto (69-95)
		3-5	Ordinal	
Observar las normas de ética	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene en reserva información confidencial • Evita la corrupción y tráfico de influencias • Proporcionar información verídica y actualizada • Vigila y cumple con sus obligaciones 	6	Alternativas de los ítems:	
		7-10	1. Nunca	
		11	2. Casi Nunca	
		12-13	3. A Veces	
Velar por la transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información pública • Actividades transparentes 	14-16	4. Casi Siempre	
		17-19	5. Siempre	

Operacionalización de la variable Gestión de obras públicas

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles y Rangos
Planificación de obras	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones. • Determinación de las necesidades. 	1-3	Escala	
		4-5	Ordinal	Bajo (18-42)
Selección de obras	<ul style="list-style-type: none"> • Actos administrativos • Evaluación de ofertas 	6-11	de las Alternativas	Medio (42-66)
		12-14	de los ítems:	Alto (66-90)
Ejecución de obras	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación • Liquidación del contrato • Verificación y monitoreo 	15	6. Nunca	
		16	7. Casi Nunca	
		17-	8. A Veces	
		18	9. Casi Siempre	
			10. Siempre	

Apéndice C. Cuestionarios

CUESTIONARIO DE GESTIÓN DE INTERESES

Este es un cuestionario que mide gestión de intereses en el gobierno regional de Lima Provincias - 2017. La información brindada por usted en esta herramienta es de carácter estrictamente confidencial, por lo que se le agradece su objetividad.

Indicaciones: Lea detenidamente los siguientes ítems y marque una X en la opción que crea usted conveniente, según el siguiente cuadro.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSIONES / ítems	Alternativas				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: Orientar la decisión pública					
1	¿Participa el Gestor de Intereses en los estudios de proyectos de ley?					
2	¿Participa el Gestor de Intereses en debates de dictámenes de proyectos de ley?					
3	¿Participa el Gestor de Intereses en la elaboración, aprobación, promulgación, derogación de decretos y resoluciones?					
4	¿Participa el Gestor de Intereses en la celebración de convenios y contratos?					
5	¿En la administración pública se trabaja de acuerdo a lo previsto en el reglamento?					
	DIMENSIÓN 2: Observación de las normas de ética					
6	¿El Gestor de Interés guarda secretos sobre las informaciones de carácter reservado a las que acceda por su actividad?.					
7	¿El Gestor de Interés ha realizado o recibido algún servicio gratuito de un funcionario público?					
8	¿Se reúne el Gestor de Interés con el funcionario con capacidad de decisión pública dentro del horario de					

	trabajo y en el local institucional respectivo, para tratar actos de gestión de intereses?					
9	¿Se abstiene el Gestor de Interés de formular requerimientos que conlleven a que el funcionario con capacidad de decisión pública incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo?					
10	¿Se abstiene el Gestor de Interés de actuar en representación de más de un cliente cuando pueda existir conflicto de intereses?					
11	¿Proporciona el Gestor de Interés en todo momento información cierta y vigente al funcionario con capacidad de decisión pública, encontrándose además obligado a actualizar la información que hubiese brindado?					
12	¿Procede el Gestor de Interés de manera leal y diligente, observando las obligaciones que le resulten aplicables en atención al vínculo jurídico que tenga?					
13	¿Conoce y observa el Gestor de Interés todas y cada una de las obligaciones estipuladas en la Ley?					
	DIMENSIÓN 3: Velar por la transparencia					
14	¿El Gestor de Interés está registrado en SUNARP?					
15	¿El Gestor de Interés presentó una declaración jurada donde consten sus datos de identidad, lugar habitual donde el gestor realiza su actividad de gestión de intereses?					
16	¿El Gestor de Interés presentó una declaración de no tener incompatibilidad para el desempeño de la función de gestor de interés?					
17	¿El Gestor de Interés Informa a los organismos pertinentes sobre los actos de gestión de intereses que realiza?					
18	¿El Gestor de Interés denuncia ante la autoridad competente el incumplimiento o contravención de la presente Ley?					

19	¿El Gestor de Interés presenta los informes semestrales ante el Registro Público de Gestión de Intereses?					
----	---	--	--	--	--	--

CUESTIONARIO DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Este es un cuestionario que mide gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima Provincias - 2017. La información brindada por usted en esta herramienta es de carácter estrictamente confidencial, por lo que se le agradece su objetividad.

Indicaciones: Lea detenidamente los siguientes ítems y marque una X en la opción que crea usted conveniente, según el siguiente cuadro.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSIONES / ítems	Alternativas				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: Planificación de obras					
1	¿Se elabora el Plan Anual de Adquisiciones oportunamente en tiempo y forma?					
2	¿Se siguen los lineamientos necesarios para la planificación de obras?					
3	¿Se logra designar el Comité Especial para la planificación de obras?					
4	¿Se determina las necesidades del Gobierno Regional oportunamente?					
5	¿Se determina las necesidades de los Gobierno locales oportunamente?					
	DIMENSIÓN 2: Selección de obras					
6	¿Existe una convocatoria abierta y publica para la selección de obras?					
7	¿Se otorga la Buena Pro oportunamente para la selección de obras?					
8	¿Se logra registrar a los participantes en el proceso de selección de las obras adecuadamente?					
9	¿Se absuelven las consultas u observaciones por la entidad que convoca la selección de las obras?					
10	¿Se presentan las propuestas de forma clara y con buen sentido de redacción?					

11	¿Las evaluaciones y calificaciones son ejecutadas objetivamente?				
12	¿Se supervisa el cumplimiento de las garantías otorgadas por los postores adjudicatarios y/o contratistas?				
13	¿Se logra realizar las contrataciones públicas con eficacia y eficiencia sin causar daño al patrimonio estatal?				
14	¿Se logra realizar los procedimientos de selección siguiendo el marco legal de la ley?				
	DIMENSIÓN 3: Ejecución de obras				
15	¿Se realizan las contrataciones de empresas cuyos profesionales y/o técnicos certificados están de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE?				
16	¿Se logra hacer la liquidación o conformidad del bien o servicio adecuadamente?				
17	¿El funcionario verifica y monitorea la ejecución de obras?				
18	¿Se supervisa para que la calidad de las obras se mantenga en el plazo establecido luego de la culminación del proyecto?				

Apéndice D. Base de datos

Cuestionario sobre Gestión de intereses																							
	Orientar la decisión pública						Observación de las normas de ética								Velar por la transparencia							I.G	
	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	10	11	12	13	T	14	15	16	17	18	19		T
1	3	2	3	3	4	15	4	4	3	3	3	3	3	3	26	2	2	2	2	1	5	14	55
2	5	4	4	2	3	18	4	4	2	2	3	3	3	3	24	5	4	4	4	4	4	25	67
3	4	3	3	1	4	15	4	4	5	3	3	3	2	3	27	2	3	2	4	1	2	14	56
4	3	3	3	3	3	15	4	4	3	2	3	3	3	3	25	3	3	1	5	5	3	20	60
5	3	3	3	4	4	17	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	3	3	3	4	21	70
6	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	2	3	3	3	17	56
7	3	2	3	3	2	13	2	3	4	3	3	3	3	3	24	2	3	3	3	2	4	17	54
8	2	3	3	3	3	14	3	3	3	3	3	3	3	3	24	3	3	1	5	5	4	21	59
9	3	3	3	3	3	15	3	4	3	3	3	3	3	4	26	3	3	3	3	3	3	18	59
10	3	4	3	3	4	17	4	4	4	4	4	4	4	4	32	3	3	5	4	4	4	23	72
11	2	4	3	3	4	16	4	4	4	4	4	4	4	3	31	3	3	3	3	2	3	17	64
12	3	4	4	4	4	19	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	2	2	3	5	20	71
13	3	3	2	3	3	14	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	5	4	3	3	23	69
14	2	3	3	3	3	14	3	3	4	2	3	3	3	3	24	3	3	3	5	4	4	22	60
15	4	3	3	3	3	16	3	4	3	2	5	3	4	4	28	4	4	1	5	3	3	20	64
16	2	5	3	3	2	15	1	1	4	2	5	5	3	5	26	5	3	4	3	4	4	23	64
17	5	3	3	2	3	16	3	2	2	2	3	1	3	1	17	3	3	3	3	1	4	17	50
18	3	3	3	3	3	15	2	1	2	1	2	4	4	4	20	5	5	2	5	3	5	25	60
19	4	4	3	3	3	17	3	2	3	3	4	3	5	5	28	5	4	1	4	4	4	22	67
20	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	4	4	4	32	4	4	2	5	3	5	23	75

VARIABLE 1

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
	Válidos	20	100,0
Casos	Excluidos ^a	0	,0
Total		20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,727	19

Cuestionario sobre Gestión de obras públicas																						
	Planificación de obras						Selección de obras										Ejecución de obras					IG
	1	2	3	4	5	T	6	7	8	9	10	11	12	13	14	T	15	16	17	18	T	
1	5	3	1	1	1	11	2	5	3	3	4	3	2	2	2	26	2	1	3	1	7	44
2	5	1	1	2	1	10	3	5	4	4	3	1	4	3	2	29	4	1	3	2	10	49
3	5	4	3	3	1	16	4	5	5	5	5	2	1	4	5	36	5	2	4	3	14	66
4	5	3	2	1	2	13	3	3	3	2	3	3	3	3	3	26	2	1	2	1	6	45
5	5	3	2	1	1	12	2	5	4	3	5	2	2	2	2	27	2	2	3	2	9	48
6	5	3	1	1	1	11	3	4	3	4	5	4	3	3	3	32	3	2	2	1	8	51
7	5	4	1	2	3	15	1	5	3	4	3	2	3	4	4	29	2	1	3	2	8	52
8	5	3	1	1	1	11	3	5	3	3	5	2	3	2	2	28	2	1	3	1	7	46
9	4	3	3	4	3	17	3	3	5	5	5	3	1	4	5	34	5	5	5	3	18	69
10	4	2	1	3	4	14	2	5	5	5	4	4	3	3	5	36	5	4	5	2	16	66
11	3	4	4	2	4	17	3	5	3	5	4	2	2	5	4	33	5	2	4	3	14	64
12	5	3	3	2	1	14	4	5	4	4	5	3	2	4	5	36	4	1	4	3	12	62
13	5	3	2	4	3	17	3	4	5	4	3	1	4	3	5	32	3	2	3	4	12	61
14	4	4	2	3	4	17	4	4	4	5	4	4	2	4	4	35	5	3	4	1	13	65
15	3	5	3	4	2	17	5	3	5	4	5	2	3	3	4	34	3	2	5	4	14	65
16	5	3	4	1	3	16	3	4	4	5	4	1	4	3	5	33	3	1	4	2	10	59
17	5	4	3	4	2	18	3	4	5	4	4	3	2	5	5	35	5	3	5	1	14	67
18	4	3	1	1	1	10	4	3	5	5	3	2	1	3	4	30	2	1	3	2	8	48
19	3	3	3	2	3	14	3	4	3	4	2	3	2	4	5	30	3	2	4	1	10	54
20	4	4	1	1	2	12	5	3	5	3	4	2	2	3	4	31	2	2	5	1	10	53

VARIABLE 2

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	20	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	20	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,796	18

Cuestionario sobre Gestión de intereses																			
	Orientar la decisión pública					Observación de las normas de ética								Velar por la transparencia					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
1	1	2	1	3	4	1	2	1	2	1	2	1	4	1	2	2	2	1	1
2	1	4	1	2	3	3	1	2	2	1	1	3	1	1	3	1	1	1	4
3	1	3	3	1	4	2	3	1	1	2	1	4	4	3	1	2	3	1	2
4	1	2	4	1	3	1	2	4	1	3	3	1	4	1	4	1	3	1	3
5	1	3	3	4	1	1	1	3	2	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3
6	3	4	1	2	3	1	2	2	1	4	4	1	4	1	3	2	3	3	3
7	3	5	3	3	1	2	3	3	2	1	3	3	3	3	3	3	1	2	4
8	1	3	3	3	5	3	1	1	1	4	4	4	4	4	3	1	1	3	4
9	3	1	4	3	4	1	2	4	3	2	4	2	4	2	3	3	3	3	3
10	4	4	3	4	1	3	2	3	3	1	2	4	2	4	1	1	4	4	4
11	2	4	4	5	1	2	2	4	1	4	2	3	3	5	4	3	3	2	3
12	1	4	3	2	5	2	3	3	2	3	3	1	4	4	4	2	2	3	5
13	4	1	2	4	4	1	2	4	2	2	5	4	3	3	5	2	4	3	3
14	2	4	4	5	1	3	3	4	2	4	1	2	5	5	2	3	2	4	4
15	4	3	3	3	4	3	4	3	1	2	3	4	4	4	4	1	5	3	3
16	2	5	3	4	4	1	1	4	1	5	5	3	5	5	3	2	3	4	4
17	5	3	3	3	3	3	2	2	2	3	4	3	4	3	5	3	3	2	4
18	3	3	3	4	4	2	4	2	1	2	4	4	4	5	5	2	5	3	3
19	4	5	3	4	3	3	2	3	3	4	3	1	5	5	4	1	4	4	4
20	3	5	3	3	5	1	2	3	2	3	5	3	3	3	1	3	5	3	5
21	4	3	5	5	5	4	1	4	4	2	3	1	3	2	3	5	3	4	3
22	5	5	3	5	4	1	4	1	4	4	1	4	4	3	2	5	3	3	5
23	5	5	3	5	4	4	1	4	4	2	4	3	3	1	4	3	3	5	5
24	3	5	4	4	5	1	4	4	4	1	4	2	4	2	2	3	5	5	4
25	5	4	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	5	3	5	4
26	5	4	4	5	4	1	4	4	4	2	3	1	4	3	1	5	4	4	5
27	3	3	5	4	5	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	4	5	4	3
28	4	4	4	5	4	4	5	3	5	1	2	3	3	3	3	3	4	5	4
29	3	4	5	4	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	2	3	5	4	5
30	4	3	5	5	3	4	5	3	1	5	3	4	3	2	3	4	4	5	4
31	4	4	5	4	2	5	4	5	4	3	2	4	4	1	2	4	5	4	4
32	3	3	5	3	4	4	4	4	3	2	1	2	3	3	3	3	5	5	3
33	5	1	5	5	2	3	5	3	3	5	3	3	2	3	4	4	3	4	2
34	5	5	3	2	4	5	5	5	5	3	2	3	4	1	2	3	5	3	4
35	3	2	4	5	5	4	4	4	4	1	4	3	3	3	2	1	3	1	2
36	5	5	2	3	3	5	3	5	3	4	2	5	3	2	1	1	3	2	4
37	4	2	5	2	3	3	3	3	3	3	5	3	2	3	2	2	4	3	5
38	4	2	2	5	3	5	5	1	5	2	3	3	3	4	5	1	2	1	2
39	3	5	3	2	2	5	4	5	4	1	4	1	3	5	3	2	3	2	2
40	4	1	3	4	5	3	5	3	3	5	3	3	2	1	4	2	2	1	3
41	3	4	5	3	5	1	4	4	2	4	5	5	3	5	4	1	3	2	2
42	2	4	5	2	5	4	3	3	1	5	4	4	1	3	3	5	3	1	2

43	1	2	4	3	5	4	2	4	5	1	3	5	3	2	4	5	5	3	5
44	3	1	4	3	4	3	3	3	4	5	3	1	2	1	3	4	5	2	5
45	2	2	3	4	3	3	2	4	2	3	4	4	3	2	2	2	4	3	5
46	2	3	4	1	5	3	1	3	1	3	2	5	4	3	1	1	4	3	4
47	3	2	5	4	3	2	5	3	3	5	2	3	3	4	3	2	3	4	3
48	3	1	4	3	3	3	3	5	5	5	3	2	2	1	5	3	4	1	5
49	3	3	5	1	5	3	5	5	5	4	4	3	3	4	1	2	5	4	3
50	2	4	3	4	2	2	5	3	5	4	2	1	1	2	4	1	4	2	3
51	2	2	4	4	3	3	5	4	4	5	3	2	2	1	3	3	5	1	5
52	3	2	5	1	2	3	4	5	4	3	1	2	2	5	5	1	3	2	2
53	3	3	4	3	3	2	4	4	5	4	4	3	3	4	3	2	4	1	3
54	3	4	3	1	4	4	3	5	4	5	2	3	3	4	5	2	5	1	2
55	3	1	5	2	5	2	4	4	5	4	1	3	3	3	4	3	4	3	3
56	3	2	3	3	3	5	4	5	4	4	3	2	2	4	4	4	3	1	4
57	2	3	5	2	4	3	3	5	5	3	2	2	2	3	3	5	5	2	5
58	3	4	5	4	3	4	4	3	4	2	3	1	1	4	3	2	3	3	3
59	3	4	3	2	3	1	3	5	3	4	2	3	3	4	3	3	5	2	4
60	5	4	3	2	3	3	1	3	1	2	1	3	3	4	2	4	5	4	3
61	1	3	5	2	5	2	1	3	2	4	1	1	1	3	1	4	3	5	3
62	5	1	5	3	5	4	2	4	3	5	2	3	3	4	3	4	3	2	3
63	3	5	4	4	3	2	1	2	1	2	1	3	4	3	5	3	3	2	5
64	3	5	4	2	4	3	2	3	2	2	2	4	4	4	3	5	3	3	5
65	3	4	5	1	5	1	2	2	1	3	2	3	3	3	3	5	4	4	3
66	4	4	3	1	4	2	1	3	2	2	1	4	2	3	1	5	4	2	4
67	3	5	4	1	5	5	1	3	1	2	1	3	2	4	3	4	5	3	3
68	4	4	5	2	4	2	5	5	3	5	5	2	3	5	5	4	3	1	4
69	4	5	4	1	5	3	4	5	2	5	4	3	4	3	3	3	4	4	5
70	3	4	4	1	5	2	2	4	3	5	2	3	2	3	2	4	5	2	4
71	5	5	3	1	3	3	1	4	3	4	1	2	3	2	3	5	4	1	5
72	1	4	2	3	5	4	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	4	3	5
73	3	3	4	2	3	3	3	4	1	5	3	3	4	2	2	5	3	2	3
74	5	1	3	4	3	2	2	5	4	3	2	3	2	3	2	4	2	3	5
75	3	3	3	4	3	3	1	4	2	3	1	3	4	1	3	3	4	4	3
76	4	2	4	3	3	2	3	5	1	5	3	2	3	2	3	4	3	4	3
77	3	4	2	4	3	5	1	3	2	2	1	2	2	5	3	1	3	2	5
78	3	2	3	4	4	3	2	4	1	3	2	4	3	2	2	2	4	3	3
79	4	2	2	5	3	4	2	5	1	2	2	3	2	3	4	1	2	4	3
80	1	4	3	4	5	4	3	4	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	4
81	3	4	3	4	3	3	4	3	1	4	4	3	2	3	3	4	2	3	3
82	4	3	4	3	4	4	5	5	2	1	5	3	3	4	3	5	3	3	2
83	2	4	5	4	2	3	2	3	3	3	5	2	3	3	4	4	3	3	3
84	3	2	4	4	5	4	3	5	2	4	3	1	3	2	3	3	5	3	4
85	5	3	4	3	4	4	4	1	4	3	3	4	3	3	4	4	5	2	2
86	3	5	3	4	4	3	4	3	2	3	5	3	4	4	3	5	4	3	2
87	5	3	4	4	3	4	4	3	2	3	3	4	5	2	3	4	4	5	3
88	4	5	5	4	2	4	1	5	2	5	5	4	2	4	5	2	3	3	5
89	5	1	4	5	5	2	4	4	3	4	5	5	3	2	3	3	4	5	5
90	5	5	5	5	1	4	5	4	4	3	3	4	4	4	4	5	5	4	2
91	5	5	3	5	5	3	5	4	5	4	4	3	4	3	3	5	4	5	4
92	5	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	2	4	4	2	5	5	5	5

Cuestionario sobre Gestión de obras públicas																		
	Planificación de obras					Selección de obras									Ejecución de obras			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	1	3	1	1	1	2	1	3	3	4	3	2	2	2	2	1	3	1
2	1	1	1	2	1	3	1	4	4	3	1	1	3	2	4	1	3	2
3	1	4	3	3	1	4	1	1	5	1	2	1	4	5	1	2	1	3
4	5	3	2	1	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	2	1	2	1
5	5	3	2	1	1	2	5	4	3	1	2	2	2	2	2	2	3	2
6	5	3	1	1	1	3	4	3	4	1	4	3	3	3	3	2	2	1
7	5	4	1	2	3	1	1	3	4	3	2	3	4	4	2	1	3	2
8	5	3	1	1	1	3	5	3	3	5	2	3	2	2	2	1	3	1
9	4	3	3	4	3	3	3	1	1	5	3	1	4	1	5	1	1	3
10	4	2	1	3	4	2	5	1	1	4	4	3	3	5	1	4	1	2
11	3	1	4	2	4	3	1	3	5	4	2	2	1	4	5	2	1	3
12	5	3	3	2	1	4	1	4	4	5	3	3	1	1	4	1	3	3
13	5	3	2	4	3	3	4	1	4	3	1	4	3	1	3	2	3	4
14	4	1	2	3	4	4	4	4	1	4	4	2	4	4	1	3	4	1
15	3	5	3	4	2	5	3	5	4	1	2	3	3	1	3	2	1	4
16	5	3	4	1	3	3	4	4	5	4	1	4	3	1	3	1	4	2
17	5	4	3	4	2	3	4	1	4	4	3	2	1	4	5	3	1	1
18	4	3	1	1	1	4	3	5	5	3	2	4	3	4	2	4	3	2
19	3	3	3	2	3	3	4	3	4	2	3	2	4	5	3	2	4	1
20	4	4	1	1	2	5	3	5	3	4	2	2	3	4	2	2	5	1
21	3	3	4	3	2	2	1	3	1	2	5	3	3	3	3	3	4	3
22	4	4	3	1	4	4	1	3	2	4	1	3	2	2	4	4	3	1
23	5	5	5	2	2	1	2	4	3	1	2	4	3	3	1	5	1	2
24	3	2	3	3	3	2	4	2	4	2	1	2	4	4	3	2	4	3
25	4	3	5	2	1	2	2	3	2	2	2	3	2	4	4	3	5	2
26	3	4	5	4	4	3	2	2	1	3	2	2	1	4	3	4	1	4
27	3	4	3	2	2	2	1	3	2	2	5	3	2	2	3	4	3	4
28	3	3	2	2	3	2	5	3	1	2	1	3	5	2	3	4	5	2
29	5	5	5	3	2	5	5	5	3	5	1	5	3	4	1	5	1	3
30	5	5	4	4	4	1	4	5	2	1	4	5	2	2	5	1	4	4
31	3	5	4	2	3	5	2	4	3	5	2	4	3	3	3	5	4	2
32	4	4	5	3	2	4	1	4	3	4	1	4	3	2	4	4	5	3
33	5	4	3	1	4	3	2	3	4	3	2	3	4	3	5	4	3	1
34	4	5	4	4	3	5	3	4	1	5	3	4	1	4	4	5	4	4
35	5	4	5	2	4	3	2	5	4	3	2	5	4	3	5	4	5	2
36	4	5	4	1	3	3	1	4	2	3	1	4	2	2	4	5	4	1
37	5	4	4	3	2	5	3	5	1	1	3	5	1	4	2	1	3	3
38	5	5	3	2	2	2	3	3	2	3	3	3	2	3	4	3	3	2
39	3	4	2	3	4	3	2	4	1	3	2	4	1	4	5	2	4	3
40	5	3	4	2	3	2	2	5	5	2	2	5	5	3	2	1	2	1
41	4	3	2	2	3	3	3	4	3	3	3	4	3	4	2	2	3	2
42	3	1	4	3	2	4	4	3	1	4	4	3	5	4	3	2	2	1

43	5	2	1	4	5	5	1	5	2	5	1	5	2	3	2	1	3	2
44	3	3	3	3	3	3	2	3	3	5	2	3	3	5	2	5	3	1
45	5	2	2	2	2	4	3	5	2	4	3	3	2	3	3	5	5	3
46	5	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	1	3	4	3	2
47	3	2	3	4	4	3	4	3	2	3	4	3	4	3	5	2	4	3
48	5	2	3	2	2	3	4	3	5	4	3	5	2	3	4	1	4	3
49	5	3	1	4	5	3	3	5	2	5	1	5	3	5	3	2	3	1
50	4	4	3	3	5	1	5	5	3	1	5	4	4	1	5	3	4	1
51	4	2	2	5	4	5	5	4	4	3	1	4	2	4	3	2	1	4
52	5	3	2	4	5	3	5	4	2	4	4	5	3	1	3	1	4	2
53	3	1	4	3	5	4	4	5	3	1	4	3	1	5	5	3	5	1
54	4	4	2	4	4	5	4	3	1	4	3	4	4	3	2	1	3	2
55	5	2	3	3	4	4	5	4	4	5	4	5	2	1	3	2	4	1
56	4	1	4	3	5	5	4	5	2	4	5	4	1	5	2	2	1	1
57	4	3	2	5	5	4	5	4	1	1	4	4	3	4	3	3	4	3
58	3	2	1	3	4	5	4	4	3	5	5	3	3	4	4	4	3	1
59	2	3	2	4	5	5	5	3	2	3	4	2	3	3	5	5	5	2
60	4	2	2	3	4	3	4	2	3	5	3	4	5	2	3	2	3	3
61	5	3	2	1	3	5	3	4	2	3	4	2	5	3	4	3	5	2
62	5	4	4	1	3	2	1	3	4	3	5	3	4	2	3	4	5	4
63	5	5	5	2	4	4	5	3	2	5	3	4	3	2	3	3	3	2
64	3	3	2	1	2	5	2	4	3	3	2	5	5	4	3	5	5	2
65	5	4	2	2	3	2	5	2	1	5	3	4	4	2	5	5	5	3
66	4	3	3	2	2	2	2	3	5	4	3	2	5	3	5	5	4	4
67	5	3	2	1	3	3	2	2	5	3	2	5	5	4	3	5	4	2
68	5	3	2	1	3	2	5	3	2	2	3	5	3	5	4	4	5	3
69	3	5	5	5	5	2	1	3	5	3	4	4	2	4	5	4	3	1
70	5	5	5	4	5	5	3	5	3	1	3	4	3	2	4	5	4	4
71	5	3	5	2	4	5	4	5	2	2	3	3	2	2	5	4	5	2
72	5	4	4	1	4	5	2	4	3	2	4	4	3	2	4	5	4	1
73	4	5	3	2	3	4	1	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	3
74	4	4	5	3	4	3	2	3	4	4	4	4	5	5	5	5	3	2
75	3	5	3	2	5	5	3	4	1	3	2	4	3	2	3	4	2	3
76	4	4	3	1	4	3	2	5	4	2	4	4	4	2	3	5	5	4
77	4	5	5	3	5	3	1	4	2	2	3	3	3	3	5	5	4	5
78	3	5	2	1	3	5	3	5	3	3	3	4	3	2	5	4	5	4
79	4	3	3	3	4	2	3	3	2	3	4	3	2	5	5	4	4	4
80	3	5	2	2	5	3	2	4	1	3	5	5	2	4	4	5	5	3
81	3	4	2	5	4	2	2	5	1	3	4	4	3	5	4	4	4	4
82	3	3	3	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	5	5	4	3	4
83	3	3	4	3	5	4	4	3	4	2	3	3	3	3	4	3	4	5
84	3	2	4	5	3	3	5	3	4	3	4	4	3	5	3	4	3	4
85	3	3	4	1	5	3	2	3	3	4	5	5	4	5	4	3	4	5
86	4	3	2	4	5	4	3	5	3	3	3	3	4	5	5	4	3	2
87	3	2	5	3	3	3	4	5	4	5	4	2	3	4	4	3	5	3
88	2	3	5	5	5	3	4	4	2	3	4	3	3	4	4	5	5	2
89	3	4	4	3	5	3	3	5	2	4	4	4	4	3	3	5	3	4
90	4	4	4	3	4	3	5	3	3	4	4	2	4	4	4	5	4	3
91	5	3	3	4	4	3	5	4	4	5	3	2	4	4	3	4	5	3
92	5	4	4	4	5	3	5	5	2	5	3	5	5	3	4	5	4	2

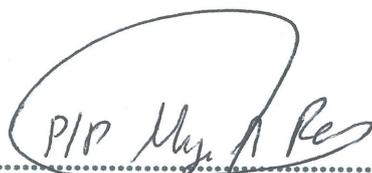
 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo, Dra. GUZMAN MEZA Maritza Emperatriz, docente de Posgrado en la mención de Gestión Pública de la Universidad César Vallejo San Juan de Lurigancho, revisora de la tesis titulada

“Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias – 2017”, del estudiante Br. ESPINOZA RIMARI Florentino, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

La suscrita analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

San Juan de Lurigancho 22 de julio del 2017



Firma

Dra. Maritza Emperatriz GUZMAN MEZA

DNI: 06035574

 DIRECCION DE INVESTIGACION UCV PERU	 VICERECTORADO DE INVESTIGACION UCV	
Elaboró Dirección de Investigación	Revisó Responsable del SGC	Elaboró Vicerectorado de Investigación

Resumen de coincidencias

17 %

Se están viendo fuentes estándar

[Ver fuentes en inglés \(Beta\)](#)

Coincidencias

1	Entregado a Universida...	8 %
2	cybertesis.uni.edu.pe	2 %
3	www.scribd.com	1 %
4	docplayer.es	1 %
5	busquedas.elperuano....	1 %
6	www.minsa.gob.pe	1 %

[Volver a Turnitin Classic](#)

ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en gestión Pública

AUTOR:
Bach. Florentino ESPINOZA RIMARI

ASESOR:
Dra. Maritza Guzmán Meza

SECCIÓN:
Gestión pública

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Control administrativo

PERÚ - 2017

Página: 1 de 104 Número de palabras: 19219

[Inicio](#) [Turnitin - Google Chr...](#) [Feedback Studio - ...](#)

ES 04:18 p.m. 22/07/2017

 <p>UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO</p>	<p>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</p>	<p>Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1</p>
---	---	--

Yo Br. Florentino ESPINOZA RIMARI, identificado con DNI N° 41045511, egresado de la Escuela Profesional de posgrado de la Universidad César Vallejo, autorizo (x) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado " Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017 "; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

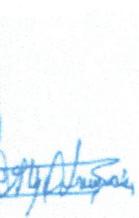
.....



FIRMA

DNI: 41045511

FECHA: 12 de diciembre del 2018

				
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Vicerectorado de Investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
Posgrado Dr. PEREZ PEREZ, Miguel Ángel.

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Br. ESPINOZA RIMARI, Florentino.

INFORME TÍTULADO:

Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias – 2017.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestro en Gestión Pública.

SUSTENTADO EN FECHA: 25 de agosto del 2017

NOTA O MENCIÓN: 15




FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO CIENTÍFICO

1. TÍTULO

Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias - 2017.

2. AUTOR

Bach. Florentino Espinoza Rimari

Gottfriedxp@hotmail.com

3. RESUMEN

La investigación titulada “Gestión de Intereses y Gestión de Obras Públicas en el Gobierno Regional de Lima Provincias -2017”, tuvo el objetivo de determinar la relación existente entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. La investigación se realizó utilizando el método hipotético deductivo, del tipo no experimental, descriptivo correlacional, de corte transversal, determinándose la relación entre las variables planteadas. Para la ejecución se trabajó con una población de 127 funcionarios del gobierno regional de Lima provincias y una muestra de 92 funcionarios. Para poder realizar la evaluación tanto de la gestión de intereses como de la gestión de obras públicas se utilizaron un cuestionario por cada variable en la escala Likert. Los resultados hallados muestran una relación directa y significativa entre las dimensiones de la variable gestión de intereses (orientar la decisión pública, la observación de las normas de ética, el velar por la transparencia) con la variable gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias, durante lo que ha transcurrido el año 2017; obteniéndose en todos ellos relaciones débiles, de Rho de Spearman $r=0,350$ entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias; así como de sus demás dimensiones también su correlación son débiles cercanos a dicho valor, a excepción de la relación de la dimensión observación de las normas de ética con la gestión de obras públicas, que se ha obtenido una relación moderada.

4. PALABRAS CLAVE

Palabras clave: Gestión de intereses, gestión de obras públicas, transparencia, normas de ética, decisión pública.

5. ABSTRACT

The research entitled "Interest Management and Public Works Management in the Regional Government of Lima Provinces -2017", aimed to determine the relationship between interest management and public works management in the regional government of Lima provinces - 2017

The investigation was carried out using the hypothetical deductive method, of the non-experimental, descriptive, correlational, cross-sectional type, determining the relationship between the variables proposed. For execution, we worked with a population of 127 officials of the regional government of Lima provinces and a sample of 92 officials. In order to carry out the evaluation of both the management of interests and the management of public works, a questionnaire was used for each variable on the Likert scale.

The results found show a direct and significant relationship between the dimensions of the interest management variable (orienting the public decision, observing ethical norms, ensuring transparency) with the public works management variable in the regional government of Lima provinces, during the year 2017; obtaining in all of them weak relations, of Rho de Spearman $r = 0,350$ between the management of interests and the management of public works in the regional government of Lima provinces; As well as its other dimensions, its correlation is weak, close to this value, except for the relationship of the observation dimension of ethics standards with the management of public works, which has obtained a moderate relationship.

6. KEYWORDS

Management of interests, management of public works, transparency, ethical standards, public decision.

7. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se realiza para optar el grado académico de maestro en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo y se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación denominada control administrativo.

La presente investigación titulada “Gestión de intereses y gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias - 2017” tiene el propósito y el objetivo de determinar la relación entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas. Cada variable se sustenta en una ley, para la variable I he tomado la ley 28024 y para la variable II he tomado la ley 30225. Lo que se pretende es establecer la relación directa que a mayor gestión de intereses mejor gestión de obras públicas. El argumento es el siguiente: desde la creación de los gobiernos regionales el 2002 mediante ley N° 27867 hasta la fecha se ha podido registrar un alto índice de falta de transparencia, poca ética, direccionalidad de la decisión públicas, entre otras que comprenden a 22 gobiernos regionales durante los últimos 10 años. Es el motivo por el cual que hasta la fecha alrededor de 17 gobernadores regionales están siendo procesados y algunos ya sentenciados por la justicia. Además, muchos de ellos han sido sentenciados y otros están siendo procesados por actos de corrupción directamente relacionada con obras, puesto que se manejan grandes fondos públicos. Es en este escenario donde es necesario fomentar la participación de los gestores profesionales de intereses como herramienta para reducir el secretismo y hacer de la decisión que tome el funcionario un debate más abierto y público. Sin embargo, desde la promulgación de la ley 28024 el 2013 no se está obteniendo los resultados esperados puesto que la cantidad de actos de gestión reportadas en SUNARP son muy pocas y por el contrario la cultura del secretismo, muy arraigado en el país, sigue siendo una práctica común de lobby informal.

La presente investigación es pertinente porque muestra una parte de la realidad que observamos a diario a través de la prensa o de los medios de información, resulta ser un tema muy actual y controvertido, a consecuencia de los constantes destapes de corrupción registrados en los diferentes gobiernos regionales y de la poca fiscalización para evitarlos. Por otra parte, esta investigación es relevante por el aporte teórico que se está haciendo a la relación gestión de intereses y gestión obras públicas, es consecuencia, aborda el tema de la gestión de intereses como mecanismo para transparentar las acciones del funcionario público en lo referente

a la planificación, selección y ejecución de obras. El presente trabajo de investigación ha tomado como antecedente internacional el trabajo realizado por José Candelario Dugarte Rodríguez el 2012 titulada: “Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública Municipal”, donde explica la necesidad de contar con estándares de control interno en la ejecución de obras civiles para constituirse en una herramienta estratégica en la gerencia pública municipal, la aplicación de esta herramienta deberá permitir optimizar el manejo de los recursos públicos destinados a la inversión en construcciones de obras civiles del dominio público o privado, como también permitir la generación rápida de información confiable para la toma de decisiones en beneficio de las políticas públicas y la sociedad en general.

Finalmente, la aportación del presente trabajo de investigación en el aspecto social está muy relacionado a reducir la creciente corrupción que hoy podemos ver en muchos de los gobiernos regionales del Perú. Por otro lado, también se hace un aporte que tiene que ver mucho con transparentar el manejo de los fondos públicos que dispone cada región para obras y que dependen en gran medida de las decisiones que tomen los funcionarios públicos.

8. METODOLOGÍA

Metodológicamente el presente trabajo de investigación cumple los requerimientos de investigación propuestos por la universidad Cesar Vallejo. La formulación del problema general y de los específicos, se formularon partiendo de una situación de contexto. El objetivo general y específicos, van orientados a determinar la relación directa entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas. Finalmente, negar o afirmar la hipótesis general y específica. Además, de definir conceptualmente cada variable y cada dimensión. Los indicadores tienen el fin de medir cada dimensión, planteada, y estas a la vez están vinculadas directamente con las variables.

El presente trabajo es de diseño de investigación descriptivo correlacional de tipo aplicativo, de alcance cuantitativo y de método hipotético deductivo. El método es hipotético deductivo porque a partir de la confirmación de las hipótesis planteamos conclusiones. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el

cuestionario que fueron aplicadas a una muestra de 92 funcionarios públicos de un universo de 127.

9. RESULTADOS

Se usó el SPSS para procesar datos recogidos en los instrumentos diseñados para cada variable, en el caso de la variable gestión de intereses se observó que de una muestra de 92 colaboradores en el gobierno regional de Lima provincias - 2017 las dimensiones con el mayor nivel representan el 32% tiene un nivel "Alto" que corresponde a la dimensión de Orientar la decisión publica con 29 participantes. En las demás dimensiones se observa que el nivel "Medio" es el que representa el mayor porcentaje en todos los casos de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Se concluye que el nivel predominante de la gestión de intereses en el gobierno regional de Lima provincias -2017 es el nivel "Medio"

En el caso de la variable gestión de obras públicas se observó que de una muestra de 92 colaboradores en el gobierno regional de Lima provincias -2017 las dimensiones con el mayor nivel representan el 90% tiene un nivel "Alto" que corresponde a la dimensión de Planificación de obras con 83 participantes. En las demás dimensiones se observa que el nivel "Medio" es el que representa el mayor porcentaje en todos los casos, a excepción de la dimensión de Planificación de obras en el gobierno regional de Lima provincias -2017.

Finalmente, para probar las hipótesis, se procedió a utilizar el coeficiente de correlación de Spearman, dado que este estadístico es apropiado para ver relaciones entre variables categóricas, que es el caso de la presente investigación.

10. DISCUSIÓN

Se efectuará la discusión en función a las conclusiones, resultados alcanzados, metodología y diseño metodológico empleado en las investigaciones y tamaño o características de las muestras.

En comparación con la presente investigación, las siguientes investigaciones guardan similitud con el tipo de alcance de investigación y diseño metodológico

empleado; aunque los resultados de algunos de los antecedentes como de los dos mostrados a continuación, difieren de las conclusiones de la presente investigación, debido a que en la investigación efectuada por el suscrito, las relaciones entre sus dos variables son débiles, en cambio en las investigaciones de Fuentes (2015) y Romero (2016) la vinculación entre sus variables o situación de estudio es alta, tal como se puede apreciar:

Fuentes (2015) en su tesis: "Gestión de Interés en el Desarrollo de Personas: La experiencia del Ministerio de Obras Públicas" Se ha podido observar de esta forma que el Ministerio de Obras Públicas utiliza la capacitación como herramienta estratégica clave para la producción de valor público en la gestión del desarrollo de personas, por otra parte, realiza un esfuerzo importante por institucionalizar el componente de gestión del conocimiento a través de una Academia de Obras Públicas

Romero (2016) En su tesis: "Análisis, gestión de obras públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población: Región la Libertad Periodo 2009-2010" quien concluye que existe mayor desigualdad en las zonas rurales, haciendo que la calidad de vida de la población sea inferior no atacando a los verdaderos problemas que existen en la Región; por lo que la entidad requerirá evaluar los resultados de la asignación de los recursos. La principal conclusión es que el grado de influencia de la ejecución de la inversión pública en la calidad de vida la población es alta debido a que la población al tener mayor acceso a servicios básicos; ayuda al desarrollo humano.

Moreno (2014) En su tesis: "El control de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad Distrital de San Miguel año 2012" *también para su investigación utilizó un* diseño de investigación no experimental de corte transversal, correlacional descriptivo. La muestra estuvo determinado por 123 personas trabajadores de la Municipalidad Este, el instrumento utilizado fue el cuestionario; en contraste con la presente investigación que utilizó una muestra de 92 participantes guardan relación con el tamaño de la muestra de algunos de los antecedentes citados, tales como Jiménez en su tesis: "la gestión de intereses en la administración pública". Quien para su investigación

utilizó una población conformada por 120 congresistas, la muestra fue de 80 congresistas.

De acuerdo al objeto de estudio o tema de investigación, la presente investigación abordo una temática circunscrita a los gobiernos regionales, es decir está considerada dentro de las investigaciones sobre gobernabilidad vinculada a temas o aspectos municipales, por ello guarda similitud con la investigación de *Perea, N. En su tesis: "Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en las municipalidades distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena, año 2014"*.

También con respecto a las dimensiones de la presente investigación, se tiene similitud con las siguientes investigaciones:

Herrera (2015) En su tesis: "El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión las conclusiones son: El Sistema Nacional de Inversión Pública como herramienta de Gestión, es importante para la ejecución de Obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Salvador, J. (2014). En su tesis: "Importancia de los grupos de interés en la adopción de prácticas de gestión ambiental de las empresas de explotación y exploración de hidrocarburos en el Perú, año 2014".

11. CONCLUSIONES

Primera:

Existe una relación significativa débil entre la gestión de intereses y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación radican en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 5) con respecto a la gestión de intereses es baja o pequeña porque dicho tema no es común o no es de conocimiento popular como si lo es el de gestión de obras públicas

Segunda:

Existe una relación significativa débil entre la orientación de la decisión pública y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación radican en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 6) con respecto a la orientación de la decisión pública es baja o pequeña porque la intervención de los gestores profesionales de intereses para informar y argumentar sus puntos de vista es muy poca en lo relacionado a la gestión de obras públicas.

Tercera:

Existe una relación significativa moderada entre la observación de las normas de ética y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación, radica en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 7) con respecto a la observación de las normas de ética es moderada porque la intervención de los gestores profesionales de intereses traería consigo la denuncia de cualquier acto irregular que esté relacionado a la gestión de obras

Cuarta:

Existe una relación significativa débil entre el velar por la transparencia y la gestión de obras públicas en el gobierno regional de Lima provincias -2017. Los argumentos de que se haya llegado a dicho nivel de correlación, radican en que las puntuaciones registradas (Ver tabla N° 8) con respecto a velar por la transparencia es baja porque la intervención de los gestores profesionales de intereses es muy poca y por lo tanto hay más secretismo.

12. REFERENCIAS

- Andia, W. (2015) *Manual de Gestión Pública. Pautas para la aplicación de los Sistemas Administrativos*. Lima: Arte y Plumas
- Fuentes (2015) *Gestión de Interés en el Desarrollo de Personas: La experiencia del Ministerio de Obras Públicas*. (Tesis para optar el grado de Magister en Gestión y políticas públicas). Universidad de Chile, Santiago.
- Hernández, S. (2012) *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector Transportes y Comunicaciones entre los años 2005 y 2010*, (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Herrera, A. (2015) *El sistema nacional de inversión pública herramienta para la gestión de obras en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión pública: Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.
- Jiménez, H. (2010) *Gerencia pública peruana*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú.
- Lerdo De Tejada, S. y Godina, L. A (2004). *El lobbying en México*, Miguel Ángel Porrúa. México.
- Ley N° 28024(2003) Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública. Recuperado el 12/12/2017 de <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/CET/ley28024.pdf>
- Ley de contrataciones y adquisiciones estatales N° 30225. Recuperado de <http://www.vivienda.gob.pe/grd/docs/normassectorialestado/Normas%20Estado%20GRD/02%20Decreto%20-%20Estado/04%20DS%20N%C2%B0%20184-2008-EF.pdf>

- Lizcano, J. (2014) *Una evaluación del lobby en España*. España: Transparency International España
- Moreno, A. (2014) *El control de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad Distrital de San Miguel año 2012*. (Tesis para obtener el título de contador público). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Navarro, F. (2003) *Revista Mexicana de Comunicación: Derecho a la información y democracia en México, Concepto, historia, fronteras y avances*. México.
- Perea, N. (2014). *Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en las municipalidades distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Loreto, Perú.
- Romero (2016) *Análisis, gestión de obras públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población: Región la Libertad Periodo 2009-2010*. (Tesis de Maestro). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú
- Santillán, J. (2014) *Comunicación política y lobbying. Revista Razón y palabra. España*. Recuperado de: http://www.razonypalabra.org.mx/N/N87/V87/20_Santillan_V87.pdf
- Xifra, Jordi. Lobbying. (2000): *Cómo influir eficazmente en las decisiones de las Instituciones Públicas*, Barcelona: Ediciones Gestión

13. RECONOCIMIENTOS

José Luis Romero Aguilar, consejero regional por Huarochirí; Juan Pablo Samaniego Zurita, gerente de servicios y comunidades en la municipalidad provincial de Huarochirí.